	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA 06 11 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1897 DE 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VEFA INGENIERIA

MES INFORME MENSUAL: OCTUBRE DE 2024 **PROYECTO:** 6008 SACHICA TUNJA PR 37+0000 AL PR 73+0000) Y 6009 TUNJA - PAEZ PR 0+00000 AL PR 118+0000. LOTE 3

CONTRATO DE OBRA No: 1463, 1464, 1467 Y 1489 DE 2024 **CONTRATISTA:** COOP SAN LORENZO, TRIUNFO MANTENIMIENTO VIAL, COOP PROGRESO, COOP LOS VALIENTES

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	526824	C-2401-0600-103-51102D-2401054-02	20	Propios	Principal: 2739 de 2023	1,405,401,900.00	$ 1,076,737,137.56
2025							
2026							
			TOTAL			**$ 1,405,401,900.00**	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 4,050,403,357.00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								526824 11-06-24	1,405,401,900.00	$ 4,050,403,357.00		
1	JUNIO DE 2024	$ 25,234,906.00	$ 4,794,632.14	$ 30,029,538.14	$ -	$ 30,029,538.14	$ -		1,375,372,361.86	$ 4,020,373,818.86	9229 de agosto 20 de 2024	
2	JULIO DE 2024	$ 110,924,000.00	$ 21,075,560.00	$ 131,999,560.00	$ -	$ 131,999,560.00	$ -		1,243,372,801.86	$ 3,888,374,258.86	9473 de agosto 22 de 2024	
3	AGOSTO DE 2024	$ 69,946,000.00	$ 13,289,740.00	$ 83,235,740.00	$ -	$ 83,235,740.00	$ -		1,160,137,061.86	$ 3,805,138,518.86	11236 de 17 de septiembre de 2024	
4	SEPTIEMBRE DE 2024	$ 70,083,970.00	$ 13,315,954.30	$ 83,399,924.30		$ 83,399,924.30			1,076,737,137.56	$ 3,721,738,594.56	13078 de 17 octubre de 2024	
5	OCTUBRE DE 2024	$ 120,325,430.00	$ 22,861,831.70	$ 143,187,261.70	$ -	$ 143,187,261.70	$ -		933,549,875.86	$ 3,578,551,332.86		
TOTALES		**$ 396,514,306.00**	**$ 75,337,718.14**	**$ 471,852,024.14**		**$ 471,852,024.14**			**$ 933,549,875.86**	**$ 3,578,551,332.86**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
* Costo Total contrato Interventoría	$ 396,514,306.00	$ 75,337,718.14	$ 471,852,024.14
*			
*			
VALOR TOTAL	**$ 396,514,306.00**	**$ 75,337,718.14**	**$ 471,852,024.14**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: VERONICA FERNANDA HOYOS
Representante Legal o su Apoderado
Matrícula Profesional No.: 19202-253412 CAU

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES CORREDOR PINILLA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 041-037-0618068 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONSORCIO VEFA INGENIERIA
NIT 901835852-0

CONTRATO INVIAS N° 1897 DE 2024

Valor total básico periodo: 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 **$ 120,325,430.00**

CARRETERA 6008 CHIQUINQUIRÁ-TUNJA PR 37+0000 - PR 73+0000

MUNICIPIOS	CODIGO VIA	LIMITE MUNICIPIO		LONGITUD KMS	% MUNICIPIO	VALOR POR MUNICIPIOS	TARIFA	VALOR RETENCION
		PR INICIO	PR FINAL					
SACHICA	6008	37+0000	50+0000	12.979	8.45%	10,167,938.00	0X1000	0.00
SAMACÁ	6008	50+0000	53+0000	3.181	2.07%	2,492,042.00	6X1000	14,952.00
CUCAITA	6008	53+0200	64+0000	10.647	6.93%	8,341,015.00	0X1000	0.00
SORA	6008	64+0000	66+0000	1.986	1.29%	1,555,861.00	8X1000	12,447.00
TUNJA	6008	66+0000	73+0000	6.681	4.35%	5,233,993.00	9X1000	47,106.00
TOTAL				35.474	23.10%	27,790,849.00		74,505.00

CARRETERA 6009 TUNJA -PAEZ PR 00+0000 - PR 118+0000

MUNICIPIOS	CODIGO VIA	LIMITE MUNICIPIO		LONGITUD KMS	% MUNICIPIO	VALOR POR MUNICIPIOS	TARIFA	VALOR RETENCION
		PR INICIO	PR FINAL					
TUNJA	6009	00+0000	2+0500	2.508	1.63%	1,964,804.00	9X1000	17,683.00
SORACÁ	6009	2+0500	10+0230	7.737	5.04%	6,061,279.00	6X1000	36,368.00
BOYACÁ	6009	10+0230	20+0100	9.853	6.42%	7,718,984.00	6X1000	46,314.00
JENESANO	6009	20+0100	22+0600	1.250	0.81%	979,268.00	10X1000	9,793.00
RAMIRIQUÍ	6009	22+0600	29+0000	7.613	4.96%	5,964,135.00	10X1000	59,641.00
CIENEGA	6009	29+0000	38+0000	8.978	5.85%	7,033,496.00	8X1000	56,268.00
RONDÓN	6009	38+0000	59+0400	21.301	13.87%	16,687,514.00	10X1000	166,875.00
ZETAQUIRA	6009	59+0400	75+0300	16.071	10.46%	12,590,256.00	0X1000	0.00
MIRAFLORES	6009	75+0300	93+0000	17.846	11.62%	13,980,817.00	1X1000	13,981.00
BERBEO	6009	93+0000	105+0000	12.028	7.83%	9,422,911.00	7X1000	65,960.00
PÁEZ	6009	105+0000	118+0000	12.932	8.42%	10,131,117.00	0X1000	0.00
TOTAL				118.117	76.90%	92,534,581.00		472,883.00

Nombre: CARLOS ANDRES CORREDOR PINILLA
Matrícula Profesional No.: 041-037-0618068 BYC
Supervisor de Contrato de Interventoría

Nombre: VERONICA FERNANDA HOYOS
Representante Legal
CONSORCIO VEFA INGENIERIA
Matrícula Profesional No.: 19202-253412 CAU

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 06 11 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1897 DE 2024 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VEFA INGENIERIA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: OCTUBRE DE 2024 **PROYECTO:** 6008 SACHICA TUNJA PR 37+0000 AL PR 73+0000) Y 6009 TUNJA - PAEZ PR 0+00000 AL PR 118+0000. LOTE 3

CONTRATO DE OBRA No.: 1463, 1464, 1467 Y 1489 DE 2024 **CONTRATISTA:** COOP SAN LORENZO, TRIUNFO MANTENIMIENTO VIAL, COOP PROGRESO, COOP LOS VALIENTES

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salario / Honorarios | Días del Mes 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | Dedicación en el mes | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| 1 | FERNANDO FUQUENE SUSPES | 7,163,794 | INGENIERO RESIDENTE | $ 7,396,000.00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 1.00 | CONSORCIO VEFA INGENIERIA | 7,396,000.00 | $ 514,761.60 | V | SANITAS | 9476697683 | $ 295,840.00 | COLPENSIONES | 9476697683 | $ 1,183,360.00 | $ 295,840.00 | | | |
| 2 | JULIO CESAR RAMIREZ LOPEZ | 76,317,795 | INGENIERO AUXILIAR 1 | $ 4,852,000.00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 1.00 | | 4,852,000.00 | $ 337,699.20 | V | NUEVA EPS | | $ 194,080.00 | PORVENIR | | $ 776,320.00 | $ 194,080.00 | | | |
| 3 | ALISON YINETH CANARÍA ARIAS | 1,002,393,661 | INGENIERO AUXILIAR 2 | $ 3,474,000.00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 1.00 | | 3,474,000.00 | $ 241,790.40 | V | SANITAS | | $ 138,960.00 | PORVENIR | | $ 555,840.00 | $ 138,960.00 | | | |
| 4 | ANDRES ALEJANDRO GARZON SALAZAR | 1,061,600,184 | INSPECTOR SISO | $ 2,279,000.00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 1.00 | | 2,279,000.00 | $ 158,618.40 | V | NUEVA EPS | | $ 91,160.00 | PORVENIR | | $ 364,640.00 | $ 91,160.00 | | | |
| 5 | DIANA MILENA ROJAS GUERRERO | 33,379,515 | SECRETARIA | $ 1,438,000.00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 1.00 | | 1,438,000.00 | $ 15,012.72 | II | SANITAS | | $ 57,520.00 | PORVENIR | | $ 230,080.00 | $ 57,520.00 | | | |
| 6 | MIGUEL CARVAJAL MANCIPE | 7,164,738 | CONDUCTOR 1 | $ 1,500,000.00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 1.00 | | 1,500,000.00 | $ 65,250.00 | IV | FAMISANAR | | $ 60,000.00 | PORVENIR | | $ 240,000.00 | $ 60,000.00 | | | |
| 7 | HECTOR FUQUENE SAMACA | 6,773,849 | CONDUCTOR 2 | $ 1,500,000.00 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 1.00 | | 1,500,000.00 | $ 65,250.00 | IV | SANITAS | | $ 60,000.00 | PORVENIR | | $ 240,000.00 | $ 60,000.00 | | | |
| |
| |
| |
| **TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES** | | | | $ 8,302,430.00 |

El Interventor adjunta la certificación de fecha N.A a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: VERONICA FERNANDA HOYOS
Representante Legal o su Apoderado
Matrícula Profesional No.: 19202-253412 CAU

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES CORREDOR PINILLA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 041-037-0618068 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CONSORCIO VEFA INGENIERIA

N.I.T.:901,835,852 - 0

LIQUIDACION NOMINA DE SUELDOS OCTUBRE AMV BOYACA 2024

Periodo de Pago: de 01-oct.-24 a 31-oct.-24

	Empleado	Sueldo Basico	Dias Lab.	Sueldo Devenga	Aux. Transp	Recargos y Extras	Prima Regional	Gastos Repres.	Otros Ingreso	Total Devengado	Salud	Pension	Retencion	Anticipo	Prestamo	Otros Desc.	Tot. Deduc.	Neto Pagar	F i r m a
COSTOS-INTERVENTORIAS																			
1	7163794 - FUQUENE SUSPES - FERNANDO	7,396,000	30	7,396,000	0	0	0	0	0	**7,396,000**	295,840	369,800	181,092	0	0	0	**846,732**	**6,549,268**	
2	76317795 - RAMIREZ LOPEZ - JULIO CESAR	4,852,000	30	4,852,000	0	0	0	0	0	**4,852,000**	194,080	194,080	0	0	0	0	**388,160**	**4,463,840**	
3	1002393661 - CANARÍA ARIAS - ALISON YINETH	3,474,000	30	3,474,000	0	0	0	0	0	**3,474,000**	138,960	138,960	0	0	0	0	**277,920**	**3,196,080**	
4	1061600184 - GARZON SALAZAR - ANDRES	2,279,000	30	2,279,000	162,000	0	0	0	0	**2,441,000**	91,160	91,160	0	0	0	0	**182,320**	**2,258,680**	
5	6773849 - FUQUENE SAMACA - HECTOR	1,500,000	30	1,500,000	162,000	0	0	0	0	**1,662,000**	60,000	60,000	0	0	0	0	**120,000**	**1,542,000**	
6	7164738 - CARVAJAL MANCIPE - MIGUEL	1,500,000	30	1,500,000	162,000	0	0	0	0	**1,662,000**	60,000	60,000	0	0	0	0	**120,000**	**1,542,000**	
7	33379515 - ROJAS GUERRERO - DIANA	1,438,000	30	1,438,000	162,000	0	0	0	0	**1,600,000**	57,520	57,520	0	0	0	0	**115,040**	**1,484,960**	
	TOTALES	22,439,000		22,439,000	648,000	0	0	0	0	23,087,000	897,560	971,520	181,092	0	0	0	2,050,172	21,036,828	
GRAN TOTAL		22,439,000		22,439,000	648,000	0	0	0	0	23,087,000	897,560	971,520	181,092	0	0	0	2,050,172	21,036,828	

OBSERVACIONES:

Aprobada:

VERONICA FERNANDA HOYOS
Representante Legal

Revisada:

FABIAN BETANCURT BALLESTERO
Contador

Elaborada:

KAREN VANESA RAMIREZ BARRE
Aux. Contable

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901835852	0	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMV BOYACA	Carrera 7 # 3-34	SORACA-BOYACA	3112305622	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1020361257	9476697683	E	2024/11/15	2024/11/01	BANCOLOMBIA	0	$6,858,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: AMV BOYACA (7 Afiliados)						$22,439,000	$3,664,500			$22,439,000	$897,800			$22,439,000	$897,800			$22,439,000	$1,398,700		$0	$0
Centro de Trabajo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA (1 Afiliados)						$1,438,000	$230,100			$1,438,000	$57,600			$1,438,000	$57,600			$1,438,000	$15,100		$0	$0
Ciudad: SORACA Depto: BOYACA (1 Afiliados)						$1,438,000	$230,100			$1,438,000	$57,600			$1,438,000	$57,600			$1,438,000	$15,100		$0	$0
1	CC	33379515	ROJAS GUERRERO DIANA MILENA	230301	30	$1,438,000	$230,100	EPS005	30	$1,438,000	$57,600	CCF10	30	$1,438,000	$57,600	14-11	30	$1,438,000	$15,100	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (2 Afiliados)						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$130,600		$0	$0
Ciudad: SORACA Depto: BOYACA (2 Afiliados)						$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$130,600		$0	$0
2	CC	7164738	CARVAJAL MANCIPE MIGUEL	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF10	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$65,300	30	$0	$0
3	CC	6773849	FUQUENE SAMACA HECTOR ENRIQUE	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF10	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$65,300	30	$0	$0
Centro de Trabajo: INGENIEROS Y SISO (4 Afiliados)						$18,001,000	$2,954,400			$18,001,000	$720,200			$18,001,000	$720,200			$18,001,000	$1,253,000		$0	$0
Ciudad: SORACA Depto: BOYACA (4 Afiliados)						$18,001,000	$2,954,400			$18,001,000	$720,200			$18,001,000	$720,200			$18,001,000	$1,253,000		$0	$0
4	CC	1002393661	CANARIA ARIAS ALISON YINETH	230301	30	$3,474,000	$555,900	EPS005	30	$3,474,000	$139,000	CCF10	30	$3,474,000	$139,000	14-11	30	$3,474,000	$241,800	30	$0	$0
5	CC	7163794	FUQUENE SUSPES FERNANDO	25-14	30	$7,396,000	$1,257,400	EPS005	30	$7,396,000	$295,900	CCF10	30	$7,396,000	$295,900	14-11	30	$7,396,000	$514,800	30	$0	$0
6	CC	1061600184	GARZON SALAZAR ANDRES ALEJANDRO	230301	30	$2,279,000	$364,700	EPS037	30	$2,279,000	$91,200	CCF10	30	$2,279,000	$91,200	14-11	30	$2,279,000	$158,700	30	$0	$0
7	CC	76317795	RAMIREZ LOPEZ JULIO CESAR	230301	30	$4,852,000	$776,400	EPS037	30	$4,852,000	$194,100	CCF10	30	$4,852,000	$194,100	14-11	30	$4,852,000	$337,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(7)**			$22,439,000	$3,664,500			$22,439,000	$897,800			$22,439,000	$897,800			$22,439,000	$1,398,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901835852	0	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMV BOYACA	Carrera 7 # 3-34	SORACA-BOYACA	3112305622	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

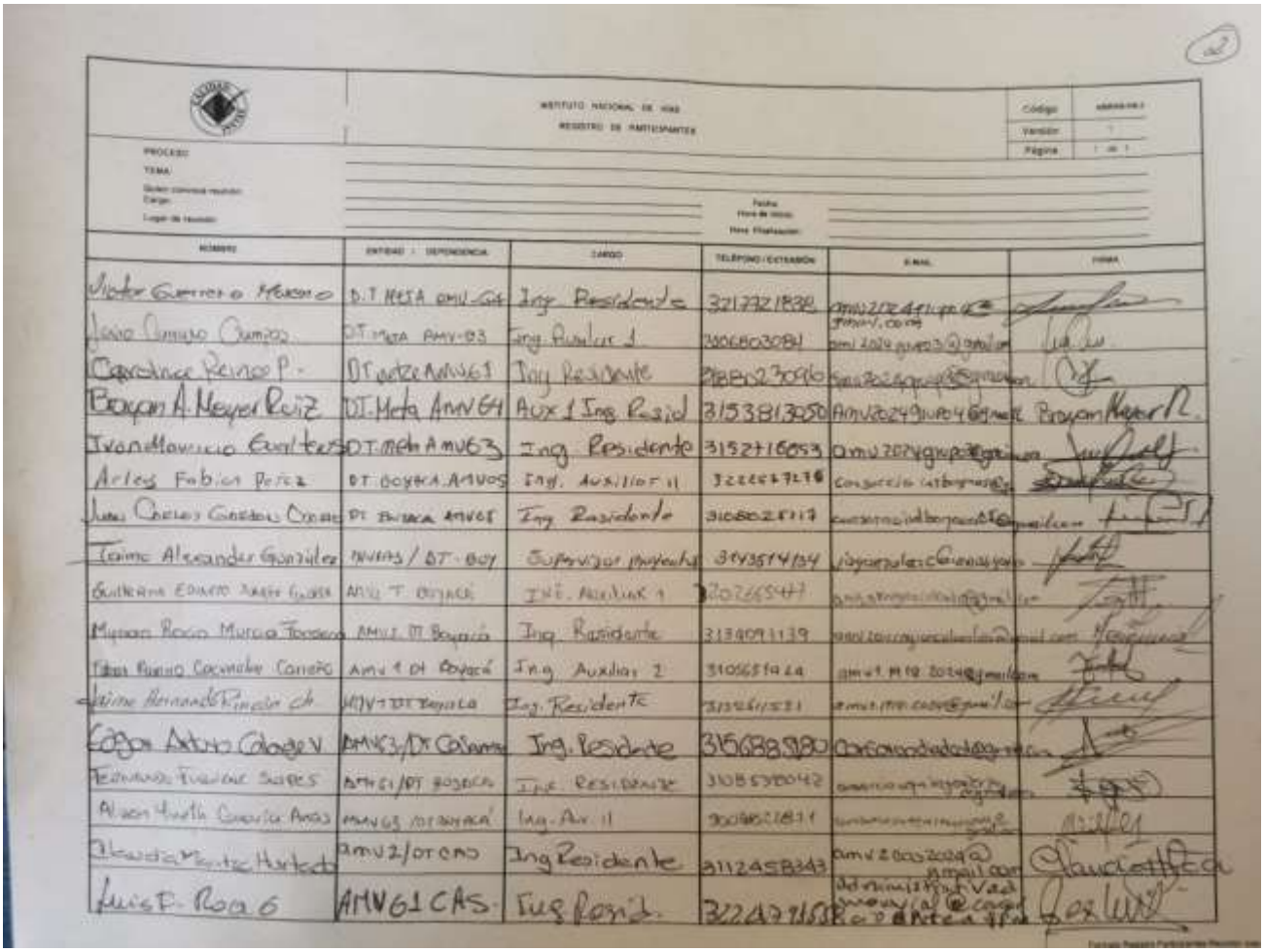
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1020361257	9476697683	E	2024/11/15	2024/11/01	BANCOLOMBIA	0	$6,858,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$3,664,500	$0	$0	$3,664,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,257,400	$0	$0	$1,257,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$2,407,100	$0	$0	$2,407,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$1,398,700	$0	$0	$1,398,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$1,398,700	$0	$0	$1,398,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$897,800	$0	$0	$897,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	7	$897,800	$0	$0	$897,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$897,800	$0	$0	$897,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$60,000	$0	$0	$60,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$285,300	$0	$0	$285,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$552,500	$0	$0	$552,500
TOTAL				7	$6,858,800	$0	$0	$6,858,800

VIATICOS

VIATICOS
MESAS DE TRABAJO PRESENCIALES
MANEJO HERRAMIENTA INVICOSTO
DIRECCION INVIAS TERRITORIAL CUNDINAMARCA



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
REGISTRO DE PARTICIPANTES

Código
Versión
Página

PROCESO:
TEMA:
Lugar de reunión:
Cargo:
Fecha:
Hora de inicio:
Hora Finalización:

NOMBRES	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	E-MAIL	FIRMA
Victor Guerrero Moreno	D.T MESA AMV-64	Ing. Residente	3217321838	amv2024gmail.com	
Jesus Orlando Campos	DT-Meta AMV-63	Ing. Auxiliar 1	3006803084	amv2024gmail.com	
Carolina Reinoso P.	DT Meta AMV63	Ing Residente	3188623096		
Brayan A. Meyer Ruiz	DT. Meta AMV64	Aux 1 Ing Resid	3153813050	AMV2024gmail.com	
Ivan Mauricio Gualteros	DT. Meta AMV63	Ing. Residente	3152716053	amv2024gmail.com	
Arles Fabian Perez	DT BOYACA AMV65	Ing. Auxiliar II	3226267276	Consorcio vefaingenieria	
Juan Carlos Gonzalez Cortes	DT Boyaca AMV65	Ing Residente	3108028117		
Jaime Alexander Gonzalez	INVIAS / DT-BOY	Supervisor proyecto	3143514134		
Guillermo Eduardo Nieto Gomez	AMV T. Boyacá	Ing. Residente	3202265447		
Miguel Angel Murcia Toscano	AMV1 M Boyacá	Ing. Residente	3139091139		
Jhon Ricardo Cacimbo Cortes	Amv 1 DT Boyacá	Ing. Auxiliar 2	3105519424	amv1.m19.2024@gmail.com	
Jaime Alexander Rincón Ch	AMV1 DT Boyacá	Ing. Residente	3132611531	amv1.mtto.cadv@gmail.com	
Edgar Arturo Calderon V	AMV63/DT Cundinamarca	Ing. Residente	3156889180		
Fernando Eduardo Suarez	AMV61/DT BOYACA	Ing. RESIDENTE	3185380142		
Alexander Murcia Garcia Arias	AMV63 / DT BOYACÁ	Ing. Aux. II	3008621811		
Claudia Marcela Hurtado	AMV2/DT CAS	Ing Residente	3112458343	amv2003@gmail.com	
Luis F. Roa G	AMV61 CAS	Ing Resid.	3224276158	Administrativa Vial amv61@cable.net.co	





$ 310.000.oo
Entregado a: **FERNANDO FUQUENE SUSPES**
La suma de: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
Ciudad y fecha: Soracá, Octubre 16 de 2024

CONSORCIO VEFA INGENIERIA
NIT 901835852-0

COMPROBANTE DE EGRESO No. **0056**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	VIATICOS CAPACITACION INVICOSTOS D.T INVIAS CUNDINAMARCA.	310.000.oo
	TOTAL A PAGAR	**310.000.oo**

CHEQUE No. -	**EFECTIVO**	**X**
BANCO OCCIDENTE		
DEBITESE A:		



FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
FERNANDO FUQUENE SUSPES
C.C./NIT 7163794

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

$ 310.000.oo
Entregado a: **ALISON YINETH CANARÍA ARIAS**
La suma de: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
Ciudad y fecha: Soracá, Octubre 16 de 2024

CONSORCIO VEFA INGENIERIA
NIT 901835852-0

COMPROBANTE DE EGRESO No. 0055

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	VIATICOS CAPACITACION INVICOSTOS D.T INVIAS CUNDINAMARCA.	310.000.oo
	TOTAL A PAGAR	**310.000.oo**

CHEQUE No. -	EFECTIVO	X
BANCO OCCIDENTE		
DEBITESE A:		

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
ALISON YINETH CANARÍA ARIAS
C.C./NIT 1002393661

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

ALQUILER VEHÍCULOS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

Entre los suscritos a saber: **VERONICA FERNANDA HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.702.143,expedida en Popayán, actuando en nombre y Representación Legal del **CONSORCIO VEFA INGENIERÍA**, con NIT 901835852-0 quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO** y **HERLEY BOHORQUEZ GODOY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 26.195.062 expedida en Tame Arauca quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, y CONSIDERANDO: que según los requerimientos logísticos del Instituto Nacional de Vías para ejecución del contrato 1897 de 2024 que tiene por objeto la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACA GRUPO AMV 3 LOTE 3 y que exige un vehículo, necesario y conveniente para el desplazamiento del personal de la administración vial para cumplimiento de sus funciones y recorrido de las vías objeto del contrato número 1897 de 2024, por lo anterior hemos acordado suscribir el presente Contrato contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL ARRENDADOR se compromete para con el ARRENDATARIO a ceder a título de arrendamiento el vehículo de las siguientes características:

MARCA: KIA
MODELO: 2020
LINEA: SPORTAGE
CLASE: CAMIONETA
TIPO: WAGON
No.MOTOR: G-ANAKWC-40275
No. DE CHASIS: USYPG81AALL729413
PLACAS: GLN 607

Por cuenta de EL ARRENDADOR correrán los gastos de desplazamiento. **PARAGRAFO 1:** Queda entendido que el Contratista prestará el transporte aquí comprometido, en el vehículo propuesto, en caso de que por alguna circunstancia no pueda hacerlo en dicho vehículo, estará obligado a reponerlo con otro de iguales o similares características, sin que por ello deje de prestar el transporte. **CLAUSULA SEGUNDA: DESTINACION: EL ARRENDATARIO** se compromete a darle al vehículo uso para que funcione a cargo de la Administración Vial en la vías relacionadas en el contrato 1897 de 2024 suscrito con el Instituto Nacional de Vías y no podrá darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización escrita del arrendador, el incumplimiento de esta obligación dará derecho al ARRENDADOR, para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del vehículo automotor al ARRENDATARIO, o en caso de cesión o subarriendo, celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales sin necesidad de requerimiento judicial o privado a los cuales renuncia él. **CLAUSULA TERCERA: RECIBO Y ESTADO:** EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el vehículo automotor objeto de este contrato en buen estado. **CLAUSULA CUARTA: TERMINO DEL CONTRATO:** El término del contrato es por seis (06) meses y once (11) días, contados a partir del 20 de Junio de 2024 o hasta el 31 de Diciembre de 2024.

CLAUSULA QUNTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: **VALOR:** Se pagará así: SIETE MILLONES SETECIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE($7.758.800), los cuales serán cancelados por mensualidades vencidas dentro de los cinco (5) días del periodo mensual siguiente al contractual, previo cumplimiento por parte del ARRENDADOR de las obligaciones adquiridas en virtud de la celebración de este contrato. El valor del alquiler incluye el combustible requerido para el desempeño de las funciones propias de la Administración Vial al igual que el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo. **CLAUSULA SEXTA: MORA:** La mora por falta de pago de la renta mensual en la oportunidad y forma acordada facultará al ARRENDADOR para hacer cesar el arriendo y exigir judicial y extrajudicial la restitución del vehículo automotor arrendado. **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: Son obligaciones de las partes las siguientes: Del ARRENDADOR: entregar al ARRENDATARIO en la fecha convenida el vehículo automotor dado en arrendamiento en buen estado de servicio, igualmente con todos los certificados, SOAT y demás exigencias legales para la libre movilización del vehículo. Del ARRENDATARIO: Cancelar el valor del contrato, mantener el vehículo en buen estado y darle el uso adecuado para su perfecta conservación, así como con la debida seguridad**. PARAGRAFO**: El arrendatario se responsabiliza por los daños que, por el mal uso o descuido, le causen al vehículo dado en alquiler, teniendo en cuenta que se trata de un vehículo nuevo. **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO**: Son causales de terminación del contrato en forma unilateral por parte del ARRENDADOR, las previstas en el Artículo 16 de la Ley 56 de 1985 y por parte del ARRENDATARIO las consagradas en el Artículo 17 de la misma Ley.

En constancia de lo anterior, se firma este contrato por las partes que en dicho acto intervinieron, en Popayán Cauca a los VEINTE (20) días del mes de JUNIO de 2024.

ARRENDADOR:

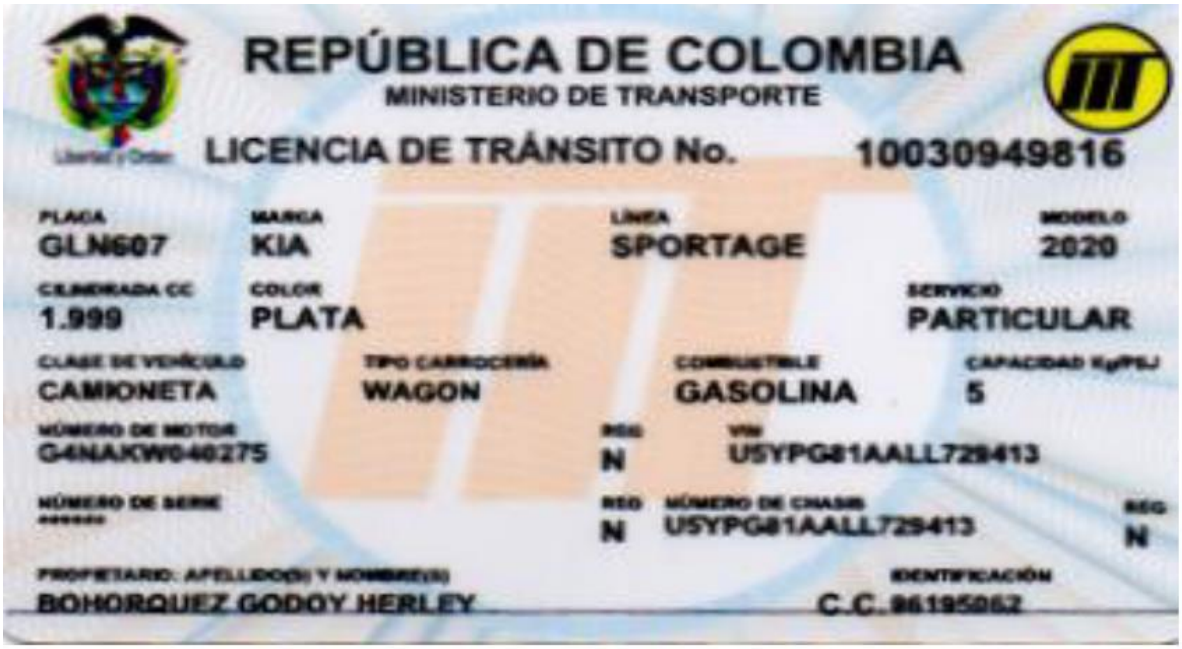
Herley Bohorquez

HERLEY BOHORQUEZ GODOY
CC.26.195.062

ARRENDATARIO:

VERÓNICA FERNANDA HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VEFA INGENIERÍA
NIT. 901835852-0

DOCUMENTOS CAMIONETA GLN 607



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030949816

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GLN607	KIA	SPORTAGE	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.999	PLATA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: G4NAKW040275
REG: N
VIN: U5YPG81AALL729413
NÚMERO DE SERIE: ******
REG: N
NÚMERO DE CHASIS: U5YPG81AALL729413
REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BOHORQUEZ GODOY HERLEY
IDENTIFICACIÓN: C.C. 86195062



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 155
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192019000054326
IE
FECHA IMPORT.: 24/05/2019
PUERTAS: 5
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO FINANDINA S.A. BIC
FECHA MATRICULA: 17/09/2019
FECHA EXP. LIC. TTO.: 24/01/2024
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA
LT030071596698

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-09-20	2024-09-30	2025-09-29

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308005802066000	GLN607	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	1999	2020

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	KIA	SPORTAGE	WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G4NAKW040275	U5YPG81AALL729413	U5YPG81AALL729413	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BOHORQUEZ GODOY, HERLEY	3213707421	CC	96195062	SAN JOSE DEL G

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677800	$ 352400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1032300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

$ 7.778.800
Entregado a: **HERLEY BOHORQUEZ GODOY**
La suma de: SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.
Ciudad y fecha: Soracá, Noviembre 01 de 2024

CONSORCIO VEFA INGENIERIA
NIT 901835852-0

COMPROBANTE DE EGRESO No. 0044

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	ALQUILER DE VEHICULO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2024	$ 7.758.800
	TOTAL A PAGAR	**$ 7.758.800**

CHEQUE No. -	EFECTIVO	X
BANCO OCCIDENTE		
DEBITESE A:		

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

Herley Bohorquez
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
HERLEY BOHORQUEZ GODOY
C.C./NIT 26195062

Powered by CamScanner

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

Entre los suscritos a saber: **VERONICA FERNANDA HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.702.143,expedida en Popayán, actuando en nombre y Representación Legal del **CONSORCIO VEFA INGENIERÍA**, con NIT 901835852-0 quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO** y **GLORIA INÉS DÍAZ CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 34564848 expedida en Popayán quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, y CONSIDERANDO: que según los requerimientos logísticos del Instituto Nacional de Vías para ejecución del contrato 1897 de 2024 que tiene por objeto la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACA GRUPO AMV 3 LOTE 3 y que exige un vehículo, necesario y conveniente para el desplazamiento del personal de la administración vial para cumplimiento de sus funciones y recorrido de las vías objeto del contrato número 1897 de 2024, por lo anterior hemos acordado suscribir el presente Contrato contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL ARRENDADOR se compromete para con el ARRENDATARIO a ceder a título de arrendamiento el vehículo de las siguientes características:

MARCA: NISSAN
MODELO: 2018
LINEA: NP 300 FRONTIER
CLASE: CAMIONETA
TIPO: DOBLE CABINA
No.MOTOR: QR25-232140H
No. DE CHASIS: 3N6AD33UXZK388060
PLACAS: EPP 674

Por cuenta de EL ARRENDADOR correrán los gastos de desplazamiento. **PARAGRAFO 1:** Queda entendido que el Contratista prestará el transporte aquí comprometido, en el vehículo propuesto, en caso de que por alguna circunstancia no pueda hacerlo en dicho vehículo, estará obligado a reponerlo con otro de iguales o similares características, sin que por ello deje de prestar el transporte. **CLAUSULA SEGUNDA: DESTINACION: EL ARRENDATARIO** se compromete a darle al vehículo uso para que funcione a cargo de la Administración Vial en la vías relacionadas en el contrato 1897 de 2024 suscrito con el Instituto Nacional de Vías y no podrá darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización escrita del arrendador, el incumplimiento de esta obligación dará derecho al ARRENDADOR, para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del vehículo automotor al ARRENDATARIO, o en caso de cesión o subarriendo, celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales sin necesidad de requerimiento judicial o privado a los cuales renuncia él. **CLAUSULA TERCERA: RECIBO Y ESTADO:** EL ARRENDATARIO declara que ha recibido el vehículo automotor objeto de este contrato en buen estado. **CLAUSULA CUARTA: TERMINO DEL CONTRATO:** El término del contrato es por seis (06) meses y once (11) días, contados a partir del 20 de Junio de 2024 o hasta el 31 de Diciembre de 2024.

CLAUSULA QUNTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: **VALOR:** Se pagará así: SIETE MILLONES SETECIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE($7.758.800), los cuales serán cancelados por mensualidades vencidas dentro de los cinco (5) días del periodo mensual siguiente al contractual, previo cumplimiento por parte del ARRENDADOR de las obligaciones adquiridas en virtud de la celebración de este contrato. El valor del alquiler incluye el combustible requerido para el desempeño de las funciones propias de la Administración Vial al igual que el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo. **CLAUSULA SEXTA: MORA:** La mora por falta de pago de la renta mensual en la oportunidad y forma acordada facultará al ARRENDADOR para hacer cesar el arriendo y exigir judicial y extrajudicial la restitución del vehículo automotor arrendado. **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: Son obligaciones de las partes las siguientes: Del ARRENDADOR: entregar al ARRENDATARIO en la fecha convenida el vehículo automotor dado en arrendamiento en buen estado de servicio, igualmente con todos los certificados, SOAT y demás exigencias legales para la libre movilización del vehículo. Del ARRENDATARIO: Cancelar el valor del contrato, mantener el vehículo en buen estado y darle el uso adecuado para su perfecta conservación, así como con la debida seguridad. **PARAGRAFO**: El arrendatario se responsabiliza por los daños que, por el mal uso o descuido, le causen al vehículo dado en alquiler, teniendo en cuenta que se trata de un vehículo nuevo. **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO**: Son causales de terminación del contrato en forma unilateral por parte del ARRENDADOR, las previstas en el Artículo 16 de la Ley 56 de 1985 y por parte del ARRENDATARIO las consagradas en el Artículo 17 de la misma Ley.

En constancia de lo anterior, se firma este contrato por las partes que en dicho acto intervinieron, en Popayán Cauca a los VEINTE (20) días del mes de JUNIO de 2024.

ARRENDADOR:

Gloria Inés Díaz C

GLORIA INÉS DÍAZ
CC. 34564848

ARRENDATARIO:

VERÓNICA FERNANDA HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VEFA INGENIERÍA
NIT. 901835852-0

DOCUMENTOS CAMIONETA EPP674



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029663053

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
EPP674	NISSAN	NP300 FRONTIER	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	PLATA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	539 - 5

NÚMERO DE MOTOR: QR25-232140H
REG: N
VIN: 3N6AD33UXZK388060

NÚMERO DE SERIE: 3N6AD33UXZK388060
REG NÚMERO DE CHASIS: 3N6AD33UXZK388060
REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): COM AUTOMOTRIZ S.A
IDENTIFICACIÓN: NIT 830045752



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 158

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352017000530709
VE: I
FECHA IMPORT.: 14/12/2017
PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 23/04/2018
FECHA EXP. LIC. TTO.: 31/07/2023
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTTO ENVIGADO

LT03006699202

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	04	22	2024	04	23	2025	04	22

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
39074712	EPP674	CAMIONETA	PARTICULAR	2488	2018

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	NISSAN	

LÍNEA VEHÍCULO	
NP300FRONTIER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
QR25232140H	3N6AD33UXZK388060	3N6AD33UXZK388060	0.539

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
COM AUTOMOTRIZ SA		NIT	8300457525	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2617	18114		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 677,800	$ 352,400	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 1,032,300

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175092201

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA ECOAUTO

NIT: 901181751

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-016-001

Fecha de expedición: 2024/08/09

Fecha de vencimiento: 2025/08/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	EPP674	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	NISSAN	**MODELO:**	2018
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	2488	**NRO. MOTOR:**	QR25-232140H
NRO. CHASIS:	3N6AD33UXZK388060	**VIN:**	3N6AD33UXZK388060
LÍNEA:	NP300 FRONTIER		
COLOR:	PLATA		

NOMBRE PROPIETARIO: MARIA E. DIAZ C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FREDY ALEJANDRO ROJAS RODRIGUEZ

COMAUTOMOTRIZ
GRUPO EMPRESARIAL VARDÍ

Nit 830045752

AV. 19 # 124 - 53
Tel.: 2151200

Ciudad y fecha: Bogota, Jun-18-2024

Asesor	LAURA VALENTINA PAEZ MORA
Vitrina	COM BOG - Vitrina Motor Show
Pedido	30633

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO USADO

DATOS DEL CLIENTE

Nombre o Razón Social	% de Participación	Cédula / NIT
GLORIA INES DIAZ CASTRO	100.00	34564848

Ciudad	BOGOTA D.C.	Telefono		Celular	3155669105
Dirección	CALLE 94 N 9 - 51			Email	guerrerodi0925@gmail.com

DATOS DEL VEHICULO USADO EN VENTA

Marca	NISSAN	Placa	EPP674				
Línea	NP300 FRONTIER	Modelo	51.323 - D.C NP300 GASOLINA 4X2 DH AA A/BAG ABS				
Clase	CAMIONETA	Tipo	DOBLE CABINA	Año	2018	Transmisión	Mecanica
Color	PLATA	Tapiceria	GRIS CLARO			Servicio	Particular

VALOR DEL VEHICULO

Precio vehículo			82.900.000
Precio Base		$	4.117.647
Impuesto a las ventas	19.00	$	782.353
Impuesto al consumo	0.00	$	0
Precio neto del vehículo		$	82.900.000

GASTOS ADICIONALES (***)	
Inscripción Prenda	
Impuestos	Por definir
SOAT	Por definir
Rev. Tecnomecánica	
Traspaso	

Observaciones:

NÚMERO DE MOTOR : QR25-232140H
NÚMERO DE SERIE / CHASIS / VIN : 3N6AD33UXZK388060

Ubicación de entrega
Bogota - COM BOG - Vitrina Principal Av. 127

La entrega del vehículo se efectuará dentro de los 8 días hábiles siguientes al pago del mismo y de la entrega completa de los documentos para el trámite de registro, de conformidad con las clausulas sexta, séptima, octava y novena de este contrato.

ACUERDO DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Valor	Observaciones
Efectivo		$ 2.000.000	
Efectivo		$ 80.900.000	

NOTA: El precio del usado que se entrega en parte de pago está sujeto a que el usado se entrege dentro de los 10 días siguientes a la fecha del péritazgo con todos los documetos completos y en regla. El valor final de compra y retoma se fijarán una vez el COMPRADOR entregue el vehículo y COM Automotriz S.A. verifique su estado. ** Los valores de los gastos adicionales de ley son un estimativo de lo que pueden costar, no son definitivos pues dependen de las tarifas y de su fecha de corte. Los valores definitivos serán los que se le indiquen al cliente al momento de hacer la entrega del vehículo comprado, momento en el cual se hará la liquidación de dichos gastos.
Estimado cliente es IMPORTANTE Y NECESARIO que usted haga una inspección minuciosa del vehículo acá detallado con su mecánico y/o taller de confianza. Ponemos a disposición el vehículo en nuestras instalaciones para que haga dichas revisiones.
De acuerdo con la Ley 2300/23 conozco y acepto que COM Automotriz S.A. mantendrá un contacto permanente con ocasión del presente pedido de venta, para informarme acerca del estado del vehículo, disponibilidad, trámites necesarios ante las entidades de tránsito, documentos requeridos por la compañía, entre otros. De acuerdo con lo anterior, autorizo expresamente a COM Automotriz S.A., para contactarme las veces que sea necesario durante un mismo día, o en distintos momentos durante la semana, a través de los canales por mí autorizados con la finalidad de concluir el proceso de compraventa del vehículo. En caso de que quiera presentar una solicitud, queja, reclamo, sugerencia o felicitación, o requiera información sobre el servicio posventa, puede hacerlo a través de los buzones en cada agencia, en la línea nacional gratuita 018000423818, en Bogotá (1) 4866872 y en la página web www.vardiautosusados.com.co
EN SEÑAL DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTENIDOS EN LAS DOS CARAS DE ESTE DOCUMENTO, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL COMPRADOR Y COM Automotriz S.A.

COMPRADOR	DIRECTOR DE VENTAS	ASESOR COMERCIAL	
Cedula / NIT			
GLORIA INES DIAZ			
34564848			

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO USADO

1) COM AUTOMOTRIZ S.A. (en adelante el VENDEDOR) se obliga a transferir al COMPRADOR a título de compraventa el dominio sobre el automotor objeto de esta compraventa y a su vez, el COMPRADOR se obliga a recibirlo al mismo título. (2) El COMPRADOR reconoce y acepta que: (i) el vehículo objeto de este contrato de compraventa es usado, (ii) el total de las características que lo identifican e individualizan se encuentran determinadas en el anverso de este documento, (iii) ha tenido la oportunidad de hacer las revisiones técnicas y mecánicas necesarias para tomar una decisión informada, (iv) está conforme con el estado actual del vehículo en cuanto a su apariencia, el estado mecánico y técnico, (v) el contrato de mutuo (crédito) con la entidad financiera y el contrato de seguros con la compañía de seguros, si los hay, son celebrados directamente entre el COMPRADOR y dichas entidades y por tanto, COM AUTOMOTRIZ S.A no es responsable ni se obliga bajo esos contratos. (vi) COM AUTOMOTRIZ S.A. otorga al COMPRADOR UN PERIODO DE SATISFACCIÓN respecto del vehículo usado que se adquiere, la cual tendrá una vigencia de siete (07) días calendario siguientes a la fecha de su entrega, periodo en el cual el COMPRADOR podrá solicitar la devolución del precio pagado que aparece en la factura de compra o el cambio del vehículo usado; en caso de que el término de garantía finalice un día dominical o festivo, esta podrá hacerse efectiva a más tardar el día hábil siguiente. El PERIODO DE SATISFACCIÓN está sometida a las siguientes condiciones: a) EL CLIENTE deberá devolver el automotor y efectuar la solicitud de garantía dentro del término antes indicado. b) El vehículo usado no debe tener más de 300 kilómetros de recorrido posteriores a su entrega; c) Durante el término de vigencia de la garantía EL COMPRADOR no debió haber inscrito, afiliado ni utilizado el vehículo en plataformas digitales de transporte ni haberse visto involucrado en accidentes de tránsito o en la comisión de delito alguno; d) La procedencia de la garantía está sujeta al resultado favorable del peritaje que al efecto practique COM AUTOMOTRIZ S.A. En caso de que el vehículo presente alguna avería menor el cliente autoriza que el valor de su reparación sea deducido del precio a devolverse o a abonarse al vehículo que se entregará como efectividad de garantía. e) En caso de que exista una infracción de tránsito, EL COMPRADOR deberá asumir el pago correspondiente previo a la devolución del dinero o cambio del automotor; f) Todas las piezas del vehículo tanto la carrocería (parte visible del vehículo) como el Chasís, Motor, Sistema de Transmisión, Sistema de Frenos, Sistema Eléctrico, Sistema de Dirección y Sistema de Suspensión, no deben presentar daños o afectaciones excepto el desgaste normal que se produzca por el uso adecuado del automotor; g) EL COMPRADOR o su grupo familiar (padre, madre, hermanos, hijos, conyugue y/o compañero permanente) no hayan hecho efectiva la GARANTÍA DE SATISFACCIÓN en los últimos 12 meses. h) En caso de que EL COMPRADOR solicite la devolución del dinero, COM AUTOMOTRIZ S.A., reintegrará el valor total pagado por EL COMPRADOR quien asumirá los costos correspondientes al traspaso del vehículo usado. i) En caso de que EL COMPRADOR hubiese adquirido el vehículo objeto de garantía mediante cualquier sistema de financiamiento y la financiera hubiese efectuado el desembolso a COM AUTOMOTRIZ S.A., COM AUTOMOTRIZ S.A. devolverá el valor desembolsado directamente a la financiera y el dinero pagado por EL COMPRADOR al EL COMPRADOR, deduciendo los intereses correspondientes al periodo transcurrido conforme a la liquidación del crédito que se allegue, COM AUTOMOTRIZ S.A. no será responsable por cualquier inconformidad que al respecto presente EL COMPRADOR, pues este último es el responsable de terminar la relación crediticia con la entidad financiera (La devolución del dinero está sujeta a paz y salvo del banco y traspaso efectivo del vehículo a nombre de COM AUTOMOTRIZ S.A.) – EL COMPRADOR adelantará los tramites de levantamiento de prenda, mientras que COM AUTOMOTRIZ S.A. asumirá los costos que dicho trámite conlleve j) Si EL COMPRADOR opta por el cambio del vehículo por otro automotor usado, el dinero ya pagado por EL COMPRADOR será abonado al nuevo pedido que realice. Si selecciona un vehículo de menor valor se devolverá la diferencia. Si selecciona un vehículo de mayor valor EL COMPRADOR asumirá la diferencia. COM AUTOMOTRIZ S.A., adelantará los tramites de traspaso de los vehículos, mientras que EL COMPRADOR asumirá el costo de los traspasos, las diferencias de SOAT e impuestos se cruzan con el negocio inicial. En caso de que EL CONSUMIDOR haya adquirido el vehículo objeto de garantía mediante cualquier sistema de financiación será su responsabilidad acordar con la entidad financiera las nuevas condiciones del crédito, así como el traslado de la prenda en caso que de que exista, k) tanto la devolución del dinero como la entrega del vehículo usado producto de la GARANTÍA DE SATISFACCIÓN se hará efectiva una vez el automotor usado que se devuelve haya sido entregado materialmente a COM AUTOMOTRIZ S.A. y se encuentre a nombre de esta última; l) una vez COM AUTOMOTRIZ S.A haya hecho efectiva la garantía de satisfacción quedará tranzada cualquier diferencia, reclamación o petición frente al comprador respecto del vehículo objeto del presente contrato. En caso de que exista alguna situación de índole penal, civil o administrativa en la que se vea envuelto el automotor objeto de este contrato COM AUTOMOTRIZ S.A., entablará las acciones legales correspondientes en contra del comprador con fin de sanear dicha situación. (3) COM AUTOMOTRIZ se obliga a cumplir con el presente contrato y en especial a trasferir la propiedad del vehículo y hacer su entrega material en las condiciones en que se encuentra, las cuales han sido evaluadas y aceptadas por el COMPRADOR, y en los términos de este contrato. (4) Los requisitos pare radicar el traspaso ante las autoridades de tránsito son los siguientes:(i) se haya pagado el 100% del precio del vehículo, (ii) si el COMPRADOR entrega un vehículo usado a COM AUTOMOTRIZ S.A como parte de pago, que la tarjeta de propiedad de dicho vehículo este a nombre de COM AUTOMOTRIZ S.A. y que además, se haya entregado a entera satisfacción de COM AUTOMOTRIZ S.A y conforme a lo establecido en la cláusula (5) de este contrato, (iii) Si el vehículo se adquiere con crédito otorgado por entidad financiera, que COM AUTOMOTRIZ S.A. tenga carta emitida por dicha entidad autorizando el respectivo desembolso o haya recibido el respectivo desembolso, (iv) que el COMPRADOR o la persona a cuyo nombre vaya a quedar el vehículo usado este a paz y salvo por todo concepto ante las autoridades de tránsito y que además, esté registrada en el RUNT,(v) que se haya diligenciado y firmado en debida forma el Formulario Único Nacional, (vi) que en caso de que se otorgue prenda sobre el vehículo, el contrato de prenda y los demás documentos para su inscripción estén completos, (vii) que en general se hayan cumplido con todos los requisitos y se hayan entregado todos los documentos requeridos por COM AUTOMOTRIZ S.A. (5) El presente contrato de compraventa está sujeto a condición resolutoria consistente en que: A) si dentro de los 20 días calendario siguientes a la fecha de este contrato no se ha llevado a cabo el traspaso del vehículo a nombre del COMPRADOR o del COMPRADOR a COM AUTOMOTRIZ S.A. (en caso que se deje un usado en parte de pago) o no se han cumplido las obligaciones previstas en este contrato, el contrato se resolverá de pleno derecho y por tanto (i) COM AUTOMOTRIZ S.A enviará al COMPRADOR una carta informando tal situación, (ii) COM AUTOMOTRIZ S.A. devolverá las sumas pagadas por el COMPRADOR conforme a lo previsto en la cláusula (10), (iii) Si el COMPRADOR entrega un usado en parte de pago y este fue traspasado a COM AUTOMOTRIZ S.A pero no ha sido negociado por dicha compañía, el COMPRADOR deberá pagar los gastos del traspaso a su nombre, devolver las sumas pagadas por COM AUTOMOTRIZ S.A. por el valor proporcional del SOAT y los impuestos, así como recoger el vehículo usado dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la carta, (iv) si el COMPRADOR entregó un usado en parte de pago, este fue traspasado y negociado por COM AUTOMOTRIZ S.A le será devuelta al COMPRADOR la suma de dinero mencionada en la cláusula (8), y COM AUTOMOTRIZ S.A. quedará en plena libertad de vender el vehículo. B) Si a los 10 días calendario siguientes a la fecha de este contrato el COMPRADOR no ha cancelado el 100% del valor del automotor, el VENDEDOR no garantizará al COMPRADOR ni el precio ni las condiciones de la negociación; en este caso, deberá hacerse una nueva negociación sobre el mismo vehículo o sobre otro, si el COMPRADOR no encuentra uno que sea de su agrado o no acepta los nuevos términos de negociación, podrá solicitar la resolución del contrato (destrate) y la devolución del dinero, la cual se hará conforme a la cláusula (11). (6) La entrega material del vehículo usado al COMPRADOR únicamente se hará una vez: (i) el vehículo haya sido traspasado a nombre del COMPRADOR, y (ii) el COMPRADOR haya pagado los gastos que son de su cargo. En el evento que el vehículo se entregue sin que haya sido traspasado a nombre del COMPRADOR, este se obliga a responder por todo lo que ocurra con el vehículo desde el momento en que lo reciba tales como multas, daños al vehículo, daños a bienes de terceros, daños a personas caso en el cual el COMPRADOR firmara una pagare y una Carta de responsabilidad. (7) Si el COMPRADOR entrega un vehículo usado como parte de pago, el COMPRADOR declara y garantiza que el vehículo que entrega en parte de pago: (i) es de su exclusive propiedad, tiene el dominio y la posesión tranquila y pacífica, (ii) lo adquirió de manera legítima, (iii) no ha estado involucrado directa o indirectamente en ningún hecho ilícito, ni ha sido objeto de un ilícito,(iv) fue matriculado en debida forma y las placas son legítimas, (v) está a paz y salvo en impuestos, (vi) no lo ha prometido en venta a ninguna persona, (vii) hará su entrega en perfecto estado, conforme al peritaje e inventario realizados por COM AUTOMOTRIZ S.A y con todos los documentos requeridos por COM AUTOMOTRIZ S.A,(viii) y además hará su entrega libre de comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio, denuncias penales, registro por demanda civil, uso, arrendamiento, embargos (registrados o no), gravámenes (registrados o no), usufructo, pleitos pendientes, condiciones resolutorias del dominio y limitaciones de dominio y en general libre de toda circunstancia que pueda afectar de cualquier manera el uso, goce, movilización, la transferencia y/o el derecho de dominio. (8) Adicionalmente, si el COMPRADOR entrega un vehículo usado como parte de pago, el COMPRADOR autoriza a COM AUTOMOTRIZ S.A a que tan pronto como este quede a su nombre, queda en plena libertad de venderlo o negociarlo de cualquier forma. En caso que la venta del vehículo objeto de este contrato no se lleve a cabo por cualquier razón, COM AUTOMOTRIZ S.A. no estará obligado a devolver el vehículo dado en parte de pago pero si devolverá el valor correspondiente al precio de compra que aparece en el anverso de este documento. (9) Además de los gastos que constan en el anverso de este documento serán por cuenta del COMPRADOR los siguientes gastos:(i) gastos de traspaso del vehículo vendido, (ii) gastos de traspaso del vehículo usado que se entrega como parte de pago, si es del caso, y(iv) gastos de registro o levantamiento de prenda. (10) En el evento que opere la condición resolutoria prevista en la cláusula (5) o que el COMPRADOR se retracte de la compraventa, así deberá manifestarlo por escrito indicando la cuenta bancaria a la cual se le transferirán electrónicamente las sumas de dinero abonadas hasta la fecha descontando los gastos previstos en la cláusula (9), devolución que se hará exclusivamente al COMPRADOR (como titular y firmante del contrato) dentro de los 10 días siguientes a la solicitud debidamente radicada. Por seguridad, cualquier suma de dinero que deba devolverse al COMPRADOR, sólo será devuelta al COMPRADOR (como titular y firmante del contrato - pedido) y en cumplimiento de las políticas de devoluciones del VENDEDOR. (11) El cliente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni los recursos para la adquisición de este vehículo, ni los recibidos en virtud de este contrato, provienen o serán destinados a ninguna actividad ilícita. En caso que Com Automotriz S.A tenga conocimiento de algún reporte, procederá a adelantar las acciones legales que correspondan y podrá terminar el presente contrato, sin indemnización alguna. (12) Señor consumidor, usted tiene derecho a presentar PQRF, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQRF, pagina web www.vardiautosusados.com.co y vía telefónica línea gratuita nacional 018000423818, en Bogotá (1) 4866872. El termino máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por las normas vigentes y por los términos y condiciones aquí establecidos y los contenidos en el manual de garantía.

COMPRADOR	GLORIA INES DIAZ	DIRECTOR DE VENTAS	ASESOR COMERCIAL	Representante legal o apoderado
Cedula / NIT	34564848			COM Automotriz S.A.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

2024-06-20 12:44:52

Distribuidora Nissan S.A. Calle 13 No. 50-69 www.dinissan.com.co Tel 018000423854 Bogotá (1) 4866870, Talleres Autorizados S.A. Calle 13 No. 50-83 www.dinissan.com.co Tel 018000423854 Bogotá (1) 4866870, Vardí Agencia de Seguros Ltda Av 19 No. 114-65 Of 502, www.vardiseguros.com.co Tel 018000423891 Bogotá (1) 5086070, COM Automotriz S.A. Av Calle 127 No. 70G - 59/63 www.vardiautosusados.com.co – www.changan.com.co Tel 018000423818 Bogotá (1) 4866872, Vardí Inversiones S.A www.dinissan.com.co Calle 13 No. 50-69 en la ciudad de Bogotá Tel 018000423854 Bogotá (1) 4866870, Mellvar S.A.S. Calle 98 No. 70 – 92 piso 12, Nissan Mexicana, S.A. de C.V. (NMEX). Av. Insurgentes Sur 1958, Colonia Florida C.P. 01030, México D.F., www.nissan.com.mx Tel 01 8000 647726

Por medio de este formato y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, autorizo que los datos personales que he entregado, como cliente, hagan parte de su base de datos para ser usados con las siguientes finalidades: (i) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de cada una de las compañías responsables, en lo referente al cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información; (ii) Realizar evaluaciones de servicio, investigaciones de mercado; enviar información sobre eventos, concursos y rifas, enviar comunicaciones publicitarias, comerciales y promocionales de sus productos y servicios, información relacionada con productos para la financiación en la adquisición de sus bienes y servicios, realizar encuestas, y dar a conocer noticias relacionadas con los productos y servicios de dichas empresas. (iii) Gestionar trámites relacionados con las solicitudes, quejas y reclamos, efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos ya sea directamente por el Responsable o por el Encargado de la Información; (iv)Transmitir los datos personales fuera del país a terceros con los cuales la Compañía Responsable haya suscrito un contrato de procesamiento de datos y sea necesario entregárselo para el cumplimiento del objeto contractual; (v) Para la prestación de servicio posventa con las aseguradoras y atención a los siniestros; (vi) Control y prevención del fraude; (vii) Adelantar procedimientos de seguridad en las instalaciones de las Compañías Responsables y/o como medio probatorio ante una autoridad judicial o administrativa, cuando los datos sean obtenidos a través de grabaciones o suministrados por el Titular a la empresa de vigilancia para el ingreso o permanencia en las instalaciones de las Compañías Responsables; (viii) Fines estadísticos, de consulta, gremiales y actuariales.

El tratamiento de los datos sensibles, biométricos, imagen personal y voz, y los datos de menores de edad cuyo tratamiento fue autorizado, se llevará a cabo por las compañías responsables con las siguientes finalidades:

(i) Llevar a cabo actividades de marketing, captación de clientes, campañas de activación de marca en redes sociales; (ii) Realización de encuestas con fines comerciales, financieros o publicitarios a través de mensajes de texto, correo electrónico, SMS, entre otros; (iii) Adelantar procedimientos de seguridad en las instalaciones de las Compañías Responsables y/o como medio probatorio ante una autoridad judicial o administrativa, cuando los datos sean obtenidos a través de grabaciones o suministrados por el Titular a la empresa de vigilancia para el ingreso o permanencia en las instalaciones de las compañías Responsables; (iv) Fines estadísticos, de consulta, gremiales y actuariales.

Los datos personales podrán ser objeto de recolección, almacenamiento, uso, circulación, y tratamiento a nivel nacional e internacional, tanto por quien tenga la función de responsable como por quien sea encargado. Igualmente, su uso, circulación, recolección, actualización, transferencia y transmisión podrán hacerse a nivel nacional e internacional, por el responsable y/o por el encargado.

En caso de presentarse algún error u omisión en la información, se supondrá la limitación para mantener una adecuada comunicación en la prestación del servicio. Los datos recolectados para la finalidad mencionada, serán almacenados bajo las medidas de seguridad adecuadas y hasta la vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas; sin embargo, los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual con el titular de la información y mientras no se solicite la supresión por el titular, siempre que no exista un deber legal de conservarlos.

El titular de los datos personales tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos que reposan en nuestra base de datos, así como a reclamar al responsable y revocar la autorización para su uso, dirigiendo una comunicación escrita a Distribuidora Nissan S.A., Talleres Autorizados S.A., Com Automotriz S.A. y/o Vardí Inversiones S.A. a través de la página web www.dinissan.com.co/contactenos o de la línea nacional gratuita 018000423854 y en Bogotá al 4866870. Para dirigirse a Vardí Agencia de Seguros Ltda, a través de la página web www.vardiseguros.com.co o de la línea nacional gratuita 018000423891 y en Bogotá al 5086070. Para dirigirse Mellvar S.A.S. a través del correo electrónico notificaciones@mellvar.com.co, Para dirigirse a Nissan Mexicana, S.A. de C.V. (NMEX), puede enviar un correo electrónico a la dirección ProtecciondatosNISSAN@nrfm.com.mx o llamar a la línea gratuita 018000 647726.

Los canales de contactabilidad para los fines anteriormente mencionados, serán los siguientes: correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp, SMS y cualquier aplicación para comunicaciones o mensajería por aplicaciones o web. En caso de que no quiera ser contactado por alguno de estos medios deberá manifestarlo de forma expresa.

Nombre: GLORIA INES DIAZ CASTRO

Identificación: 34564848

Firma del cliente o prospecto _____

DILIGENCIE EL SIGUIENTE ESPACIO SOLAMENTE SI QUIEN FIRMA ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE UN MENOR DE EDAD U OTRO.
Si el titular de los datos es menor de edad, la autorización debe ser firmada por su Representante Legal (RL).

Nombre RL_____ Firma RL_____

Fecha_____

AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad (en adelante el “Aviso”) establece los términos y condiciones en virtud de los cuales las compañías Distribuidora Nissan S.A. Calle 13 No. 50-69 www.dinissan.com.co Tel 018000423854 con domicilio en Bogotá (1) 4866870 Talleres Autorizados S.A. Calle 13 No. 50-83 www.dinissan.com.co Tel 018000423854 con domicilio en Bogotá (1) 4866870, Vardí Agencia de Seguros Ltda Av 19 No. 114-65 Of 502 www.vardiseguros.com.co Tel 018000423891 con domicilio en Bogotá (1) 5086070, COM Automotriz S.A. Av Calle 127 No. 70G - 59/63 www.vardiautosusados.com.co – www.changan.com.co Tel 018000423818 Bogotá (1) 4866872, Vardí Inversiones S.A. Calle 13 No. 50-69 en la ciudad de Bogotá www.dinissan.com.co Tel 018000423891 con domicilio en Bogotá (1) 4866871, Mellvar S.A.S. Calle 98 No. 70 – 92 piso 12, Nissan Mexicana, S.A. de C.V. (NMEX). Av. Insurgentes Sur 1958, Colonia Florida C.P. 01030, con domicilio en México D.F. www.nissan.com.mx Tel 01 8000 647726, realizarán el tratamiento de sus datos personales.

1. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

El tratamiento, recolección, almacenamiento, uso, circulación que realizarán las compañías responsables con su información personal será el siguiente: (i) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de cada una de las compañías responsables, en lo referente al cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información; (ii) Realizar evaluaciones de servicio, investigaciones de mercado; enviar información sobre eventos, concursos y rifas; enviar comunicaciones publicitarias, comerciales y promocionales de sus productos y servicios, información relacionada con productos para la financiación en la adquisición de sus bienes y servicios, realizar encuestas, y dar a conocer noticias relacionadas con los productos y servicios de dichas empresas. (iii) Gestionar trámites relacionados con las solicitudes, quejas y reclamos, efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios ofrecidos ya sea directamente por el Responsable o por el Encargado de la Información; (iv)Transmitir los datos personales fuera del país a terceros con los cuales la Compañía Responsable haya suscrito un contrato de procesamiento de datos y sea necesario entregárselo para el cumplimiento del objeto contractual; (v) Para la prestación de servicio posventa y atención de los siniestros; (vi) Control y prevención del fraude; (vii) Adelantar procedimientos de seguridad en las instalaciones de las Compañías Responsables y/o como medio probatorio ante una autoridad judicial o administrativa, cuando los datos sean obtenidos a través de grabaciones o suministrados por el Titular a la empresa de vigilancia para el ingreso o permanencia en las instalaciones de las Compañías Responsables; (viii) Fines estadísticos, de consulta, gremiales y actuariales.

2. DERECHOS DE TITULAR

Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a:
(i) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
(ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
(iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
(iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
(v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
(vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrán carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

3. MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

El titular puede acceder a la Política de Tratamiento de información, la cual se encuentra publicada para Distribuidora Nissan S.A., Talleres Autorizados S.A., Com Automotriz S.A., y/o Vardí Inversiones S.A. en la página web www.dinissan.com.co/contactenos, para Vardí Agencia de Seguros Ltda en la página web www.vardiseguros.com.co, Mellvar S.A.S. Calle 98 No. 70 – 92 piso 12, En relación con Nissan Mexicana, S.A. de C.V. (NMEX), dichas políticas podrán ser consultadas en la página web www.nissan.com.mx, enlace LEGALES.

4. CANALES DE CONTACTO

El titular será contactado mediante los siguientes canales: correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp, SMS y cualquier aplicación para comunicaciones o mensajería por aplicaciones o web. En caso de que no quiera ser contactado por alguno de estos medios deberá manifestarlo de forma expresa.

$ 7.778.800
Entregado a: **GLORIA INES DIAS CASTRO**
La suma de: SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.
Ciudad y fecha: Soracá, Noviembre 01 de 2024

CONSORCIO VEFA INGENIERIA
NIT 901835852-0

COMPROBANTE DE EGRESO No. 0054

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	ALQUILER DE VEHICULO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2024	$ 7.758.800
	TOTAL A PAGAR	**$ 7.758.800**

CHEQUE No. -		EFECTIVO	X
BANCO OCCIDENTE			
DEBITESE A:			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

Gloria Inés Díaz C.
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
GLORIA INES DIAS CASTRO
C.C./NIT 34564848

Powered by CamScanner

INSUMOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO
INSUMOS RECALCE PONTÓN
PR 44+540 RUTA 6009 TUNJA – PAEZ

ANTES	
	
DESPUES	
	

Ramiriquí (Boyacá), 07 de octubre de 2024

CONSORCIO VEFA INGENIERIA
NIT 901.835.852 – 0

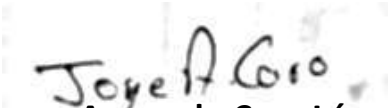
DEBE A:
JORGE ARMANDO CARO LÓPEZ
CC # 72.326.573

La suma de UN MILLON NOVENTA Y UN MIL PESOS m/cte ($1.091.000,oo) correspondientes a SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES Y TRANSPORTE AL PR 44+0540 vía 6009 Tunja - Páez. Favor consignar a la cuenta de ahorros del banco agrario # 4-156-30-00878-1.

DETALLE DEL SERVICIO

Transporte 42 sacos cemento + 3 m3 arena desde Ramiriqui		$ 250.000,oo
Transporte de 3 m3 de grava		$ 250.000,oo
Suministro de 3 m3 de grava		$ 300.000,oo
Suministro de 3 m3 de arena		$ 291.000,oo
	TOTAL	**$ 1.091.000,oo**

Atentamente,



Jorge Armando Caro López
CC # 72.326.573

Espacio para
Logo Corporativo

HUMBERTO ROSAS VARGAS
NIT 4.221.096-1
CRA 6 10 07
Tel: (608) 3112334896
Ramiriquí - Colombia
rosashumberto1@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEFD 9727

Señores	CONSORCIO VEFA INGENIERIA		
NIT	901.835.852-0	**Teléfono**	(608) 3113748260 - Ext. 000
Dirección	TV 9 46 N - 58 CA 4 CON HOJARASCA BOSQUE RESIDENCIAL	**Ciudad**	Popayán - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/10/2024, 13:41
Expedición	17/10/2024, 13:41
Vencimiento	17/10/2024

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	0002888	CEMENTO GRIS TIPO UG 50 KG	42.00	26,890.76	19 %	214,588.24	1,344,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 1,344,000.00

Observaciones:

Total Bruto	1,129,411.76
IVA 19%	214,588.24
Total a Pagar	1,344,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081310214 aprobado en 20241010 prefijo FEFD desde el número 9698 al 10000 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Tarifa 9X1000
CUFE: 400251d5f0efcfc5fa7e0e07521611e33bd03b90d5ee8d14e3402bf345350c4e360a6f131b5a26255ddce19f3a2cb553

REGISTRO FOTOGRÁFICO
PINTURA POSTES DE REFERENCIA
RUTA 6009 TUNJA – PAEZ









Distribuidora de pinturas G&M colors

CARLOS ALBERTO GALINDO BALLESTEROS NIT 7169163-4

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

CR 14 21 32 BRR POPULAR

Tunja, Boyacá - Colombia

Tel.3004726170

galindocarlos2014@gmail.com

Responsabilidad Fiscal

R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:4752

Cliente: CONSORCIO VEFA INGENIERIA

NIT ó CC: 901835852-0 **PERSONA:** Persona Jurídica

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

CORREO: consorciovefaingeneria@gmail.com

TELEFONO:

RESPONS FISCAL: R-99-PN

RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura Electrónica de Venta **FA4354**

Fecha Creación: 2024-10-18 08:58

Fecha Validación: 2024-10-18 09:01

Fecha Vencimiento: 2024-10-18 23:59

Forma Pago: Contado

Medio Pago: Efectivo

CUFE: 652bd0de67f343e559a4f082c719b44b6c10516f519fdf7dbc79829c34b35a0bf6c45030648d5879a58469ebc5c1c04f

Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764072664750 desde FA4161 hasta FA5000 Vigencia: 2024-06-11 al 2024-12-11

N°	Codigo	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1	0010	ESMALTE GALON	1.0	$ 57,142.86	IVA 19%	$ 10,857.14	0.0	$ 57,142.86

Información Adicional

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
IVA 19%	$ 57,142.86	$ 10,857.14

SUBTOTAL	$ 57,142.86
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 57,142.86
IMPUESTOS (+)	$ 10,857.14
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 68,000.00**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6



Jannin Tatiana Orjuela Melo
NIT 1051064846
CALLE 19 N13A 27
Tel: |3203997210|
Tunja - Colombia

Factura electrónica de venta
No. EPOS 150

Señores	CONSORCIO VEFA INGENIERIA		
NIT	901835852	**Teléfono**	\|3108578042\|
Dirección	No Aplica	**Ciudad**	Tunja - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	2024-10-25,12:21
Expedición	2024-10-25,12:21
Vencimiento	2024-10-25

Item	Cantidad	Unidad de medida	Código	Descripción	Valor unitario	Valor bruto
1	2	94	815	THINNER POLIURETANO AJUSTADOR GALON	47,000.00	94,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Noventa y cuatro mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 94,000.00

Observaciones:

Total Bruto	94,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**94,000.00**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764075399249 aprobado en 20240719 prefijo EPOS desde el nùmero 1 al 20000 Vigencia: 24.**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Tarifa 0.5
CUFE: c438fe0a918b1ca6d323a3b1e8a1dde6ba40664e41e65afe556414774243355b07d60e1b1294e114be354ee79c25853d

L.P.C. INGENIERIA VIAL

NIT. 900.490.295-1

IVA - RÉGIMEN COMÚN

Calle 35 Sur 72M - 23
Telefono: 057(1)2641997
Móvil: 3102512274
lpcingvial@hotmail.com
info@lpcingenieriavial.com
www.lpcingenieriavial.com
Bogotá, D.C. - Colombia.

- Estudios de Tráfico
- Mantenimiento Recuperación Vial
- Pavimentos
- Construcción
- Semaforización
- Demarcación y Señalización Vial
- Consultorías
- Obras Complementarias

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA FE 881

Fecha y hora de generación: 2024-10-31

VENCIMIENTO: 30/11/2024

CIUDAD Y FECHA: Octubre 31 DE 2024

NIT: 901835852-0

COMPRADOR: CONSORCIO VEFA INGENIERIA

TELÉFONO: 3113748560

DIRECCIÓN: TV 9 # 45N - 58 CA 4 CON HOJARASCA BOSQUE

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGIMEN FISCAL: Responsable de Impuesto a las Ventas (48)

MEDIO DE PAGO: Crédito

RESP. FISCAL: R-99-PN - NO RESPONSABLE

TRM: 1.00

CUFE 4b8569b75bff4d78083d4de3918d93757fb61bdf013783a783f844b812308ec353c39c44a3b6733c122456d0fe7be2c7

ITEM	REF	CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN	DSCTO	% IVA	VR. IVA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	S-TRL	5,000.0	Und.	Tacha Blanca/Roja Marca LPC en material ABS-MSV2024	0.00	19.00	4,417,500.00	4,650.00	23,250,000.00
2	S-TLR	2,500.0	Und.	Tacha Amarilla/Amarilla Marca LPC en material	0.00	19.00	2,208,750.00	4,650.00	11,625,000.00
3	S-KEP	375.000	Und.	Kit de Epoxico Marca Pintuflex	0.00	19.00	2,386,875.00	33,500.00	12,562,500.00

Total Items: 3

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DE IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
COD. CIIU 7112 TARIFIA 8.66 X 1000
HABILITA NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA 18764067210842
AUTORIZADA DEL No. FE 739 AI FE 1000
FECHA INICIO 12/03/2024 FECHA FINAL 12/03/2025

VALOR BRUTO	47,437,500
ADMINISTRACIÓN	0
IMPREVISTOS	0
UTILIDAD	0
DESCUENTO	0.00
I.V.A.	9,013,125
SUBTOTAL	56,450,625
ANTICIPO	0.00

SON: CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS

TOTAL VENTA 56,450,625

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. UNA VEZ VENCIDA CAUSARÁ INTERESES MENSUALES AUTORIZADOS POR LEY. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE L.P.C. INGENIERIA VIAL S.A.S. O CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE No. 210-028 66 708 BANCO CAJA SOCIAL.

RAZON SOCIAL: PROASISTEMAS SA; NIT: 800.042.928; NOMBRE SOFTWARE: HELISA; NOMBRE PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA SAS; NIT: 900.965.992; PLATAFORMA: COFIDI

OFICINA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL PARA USO DE OFICINA

YULY MARCELA TIBATA ALBA de nacionalidad Colombiana, con domicilio en la ciudad de Soracá, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 33.377.071 de Tunja, quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominará el "ARRENDADOR", por una parte, y por la otra, **CONSORCIO VEFA INGENIERÍA,** identificada con NIT número 901835852-0, quien para efectos de este contrato se denominará el "ARRENDATARIO", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a vivienda y oficina, en adelante el "CONTRATO", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato, el Arrendador entrega a título de arrendamiento LOCAL COMERCIAL, al Arrendatario el bien inmueble ubicado en la dirección: carrera 7 # 3-34 en el municipio de Soraca, destinado para el uso de oficina urbana del Arrendatario y su grupo de trabajo (en adelante, el "Inmueble").

Segunda. – Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.522.800.oo) que el Arrendatario pagará anticipadamente al Arrendador o a su orden, en la cuenta Nequi No. 3184961902 a nombre de Mariana Bernal Tibata con cedula de ciudadanía 1.056.074.232, dentro de los primeros 5 días de cada mes. **Parágrafo1:** Este contrato tiene una duración de seis (6) meses y once (11) días o hasta el 31 de diciembre de 2024. **Parágrafo 2:** La tolerancia del Arrendador en recibir el pago del canon de arrendamiento con posterioridad al plazo indicado para ello en esta Cláusula, no podrá entenderse, en ningún caso, como ánimo del Arrendador de modificar el término establecido en este Contrato para el pago del canon.

Tercera – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de seis (6) meses y once (11) días contados a partir del 20 de junio de 2024 o hasta el 31 de diciembre de 2024. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos consecutivos iguales al inicial siempre que cada una de las Partes haya cumplido con las obligaciones asu cargo y el Arrendatario se avenga a los reajustes de la renta autorizados por ley. En caso de que alguna de las Partes desee terminar el Contrato deberá cumplir los presupuestos de los artículos 22, 23, 24 y 25 del capítulo VII de la ley 820 de 2003.

Cuarta – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendador en perfecto estado.

Quinta - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. Igualmente, el Arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

Parágrafo: El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendador. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendador lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.

Sexta – Servicios Públicos: El Arrendador pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble. Este valor está incluido en el canon del arrendamiento y el Arrendador no pedirá dinero para pago de los mismos.

Séptima – Destinación: El Arrendatario, durante la vigencia del Contrato, destinará el Inmueble única y exclusivamente para oficina. En ningún caso el Arrendatario podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el Arrendador pueda dar por terminado válidamente el Contrato en forma inmediata, sin lugar a indemnización alguna en favor del Arrendatario y podrá exigir la devolución del Inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del Arrendador. Igualmente, el Arrendatario se abstendrá de guardar o permitir que dentro del Inmueble seguarden semovientes o animales domésticos y/o elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañosos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios.

Parágrafo: El Arrendador declara expresa y terminantemente prohibida la destinación del inmueble a los fines contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y en consecuencia el Arrendatario se obliga a no usar, el Inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de los grupos terroristas. No destinará el inmueble para la elaboración, almacenamiento o venta de sustancias alucinógenas tales como marihuana, hachís, cocaína, metacualona y similares. El Arrendatario faculta al Arrendador para que, directamente o a través de sus funcionarios debidamente autorizados por escrito, visiten el Inmueble para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Arrendatario.

Octava - Restitución: Terminado el contrato en los términos establecidos en el presente documento y de conformidad con la ley, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendador en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendador, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendador los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendador, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendador.

Parágrafo 1: No obstante lo anterior, el Arrendador podrá negarse a recibir el Inmueble, cuando a su juicio existan obligaciones pendientes a cargo del Arrendatario que no hayan sido satisfechas en forma debida, caso en el cual se seguirá causando el canon de arrendamiento hasta que el Arrendatario cumpla con lo que le corresponde. **Parágrafo 2:** La responsabilidad del Arrendatario subsistirá aún después de restituido el Inmueble, mientras el Arrendador no haya entregado el paz y salvo correspondiente por escrito al Arrendatario.

Novena – Renuncia: El Arrendatario declara que (i) no ha tenido ni tiene posesión del Inmueble, y (ii) que renuncia en beneficio del Arrendador o de su cesionario, a todo requerimiento para constituirlo en mora en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este Contrato.

Décima – Cesión: El Arrendatario faculta al Arrendador a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendador, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato.

Décima Primera – Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendador para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija:

a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;

b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

Parágrafo: Son causales de terminación del Contrato en forma unilateral por el Arrendador las previstas en los artículos 22 y 23 del capítulo VII de la ley 820 de 2003 ; y por parte del Arrendatario las consagradas en los Artículos 24 y 25 de la misma Ley. No obstante lo anterior, las Partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente Contrato.

Décima Segunda – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

Décima Tercera – Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a **tres cánones** de arrendamiento vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena. En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en el municipio de Soracá el día 20 de junio 2024, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

El Arrendador

Yuly Marcela Tibata

YULY MARCELA TIBATA ALBA
CC 33.377.071 de Tunja

El Arrendatario

VERONICA FERNANDA HOYOS
CC 1.061.702.143 de Popayán

VEFA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
NIT: 828000793-6
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CR 4 A 13 35, Florencia, Caquetá, Colombia
Tel. 3112305622
Autorización facturación electrónica No. 18764074913620 válida desde 2024-07-11 hasta 2026-01-11 rango desde FEV2 hasta FEV5000.

Cliente: CONSORCIO VEFA INGENIERIA
NIT: 901835852
Dirección: TV 9 # 46N - 58 CA A, Popayán, Cauca, Colombia, CP 190001

Teléfono: 3113748260
Email: vefaingenieria@gmail.com

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Fecha de Pago: 29/10/2024

Total de Lineas: 2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**FEV6**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**14:44:01-05:00**
FECHA FIRMADO:	**29/10/2024 14:44:04**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	10	2024	29	10	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	4155	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS *Oficina(incluye dotación yservicios públicos) periodo Octubre 2024*	WSD	1,00	$2.120.000,00	IVA	19%	402800	0,00	$2.120.000,00
2	4155	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS *Dotación de Oficina periodo Octubre*	WSD	1,00	$555.000,00	IVA	19%	105450	0,00	$555.000,00

Notas:

SON: (tres millones ciento ochenta y tres mil doscientos cincuenta pesos)
CUFE: c0b3ffcbea81a8539c06dadccd76febbcacc79d4d106ed8e87d1f0bf5e3a9612af6b2a23bcc497693ea55dc94138daf8

Subtotal:	$2.675.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$508.250,00
Total:	$3.183.250,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$2.675.000,00	19,00%	$508.250,00

Firma Digital: c4oIZHUfmTf50u9AT7Iz2tuaB4JY89/PlW3sl3MFBQrd5qAD7jrwBbv+4DPzxz8R
qivsQjT8wquhEUvs36L9rnuvdISTZe8JDBRdIx1b1DSC3HOOPL
4rqPbEA+7K+4j4 mfj7REL1T9KdbH+eMXnM6vQ7QitkYgxwMrwBw9bC95tTYExe7WT8/UufyTq5KDUR 677+ntGwVWZJG90955P5XU/tYQtFzEHQBrG
JOg7VFzl9VmCVDy4H/w0YK2nLGygy baA3MXjvvkDyCJfPgzExIHNJ9bq+AAV58xQh0sNGR2ma/pLzIce1j+2dTHfTskV2 DGDH/EJRSOmO0UwC/XSQ
ww==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

PAPELERIA

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FEHS22790
Fecha Emisión: 2024-10-30 16:29:40
Fecha validación: 2024-10-30 16:34:47-05:00
Fec. Vcto.: 2024-10-30

N° Resolución: 18764079092723 **Prefijo:** FEHS **Consecutivo:** 19287 hasta 24000 **Fecha:** 2024-09-08 **hasta** 2025-03-08

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: GARAVITO LEON LUZ MARINA **NIT:** 24201779-9 **Actividad Económica:** 4631;4711 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CARRERA 3 no 58 -38 - TUNJA - - Boyacá - CO **Teléfonos:** 3108185673 **Contacto:** LUZ MARINA GARAVITO LEON **E-mail:** facturaelectronicadrichard@gmail.com	**Razón social/Nombre:** CONSORCIO VEFA INGENIERIA **NIT:** 901835852-0 **Dirección:** TV 9 46N-58 CA 4 CON HOJARASCA BOSQUE RESUIDENCIAL - POPAYÁN - - Cauca - CO **Teléfonos:** 3113748260 **E-mail:** consorciovefaingenieria@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	135882	1.00	94	BOLIGRAFO RETRACTIL FABERCASTELL JOB NEGRO -UNIDAD (D.12)	7,956.00	IVA 19.00	1,511.64		9,467.64
2	309432	1.00	94	BISTURY PUNTA DE LANZA CON REPUEST-5cuchill ref.0089 br4588	3,192.00	IVA 19.00	606.48		3,798.48
3	132046	1.00	94	REGLA METALICA x30cm. RF339	1,130.00	IVA 19.00	214.70		1,344.70
4	309483	1.00	94	CUADERNO COSIDO DURAB.X-PRESARTE 90h-2 MASCUL-9295 (cx25)	10,087.00	IVA 0.00	0.00		10,087.00
5	300295	1.00	94	RESMA CARTA SCRIBE 75gr BLANCO (C.10)	12,632.00	IVA 19.00	2,400.08		15,032.08
6	309616	2.00	94	BORRADOR MIGA DE PAN SAMMY NEGR.GRAND.-UNID REF1770 (dx30)	404.00	IVA 19.00	153.52		961.52
7	139920	1.00	94	CUADERNO ARG. SCRIBE P.DURA 105 x 80h CUERO CUADR MASC. (Cx30)	21,442.00	IVA 0.00	0.00		21,442.00
8	135082	1.00	94	MINA PELIKAN 0.7 mm:	893.00	IVA 19.00	169.67		1,062.67
Total Items			8						

Impuestos		
Tipo de Impuestos	**Monto Base**	**Total**
IVA : 19.00%	26,611.00	5,056.09
IVA : 0.00%	31,529.00	0.00

Totales	
SUBTOTAL:	58,140.00
TOTAL Base Imponible:	58,140.00
IVA	5,056.09
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Anticipos:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	63,196.00
TOTAL en letras: Sesenta Y Tres Mil Ciento Noventa Y Seis Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Contado	Efectivo	2024-10-30			0				

CUFE: c5c76f72ff3ae65e059ef3692f9d859f52a72938f97fc8e919e14e00ee17261db6885618394fe8f4327c3de4a323839c
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-779

COMUNICACIONES

ELSUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO VEFA INGENIERIA CERTIFICA QUE

Para el proyecto ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACA GRUPO AMV 3 LOTE 3. se utilizan los siguientes números celulares cancelados por el consorcio:

ORDEN	NUMERO CELULAR	CARGO QUIEN LO UTILIZA	RECIBO A NOMBRE DE
1	310 857 80 42	INGENIERO RESIDENTE	CONSORCIO VEFA INGENIERIA
2	313 708 56 63	INGENIERO AUXILIAR 1	CONSORCIO VEFA INGENIERIA
3	314 297 50 36	INSPECTOR SISO	CONSORCIO VEFA INGENIERIA
4	300 614 49 68	OFICINA-SECRETARIA	CONSORCIO VEFA INGENIERIA
5	314 368 90 21	CONDUCTOR	CONSORCIO VEFA INGENIERIA



Nombre: VERONICA FERNANDA HOYOS
Matrícula Profesional No.: 19202-253412 CAU
Representante Legal
CONSORCIO VEFA INGENIERIA

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

CONSORCIO VEFA INGENIERIA -

CIUDAD: POPAYAN/CAUCA
DIRECCIÓN: CRA 9 67 N 44
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5866255629

SERVICIOS MÓVILES
CÓDIGO INTERNO: 1.68473496

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
06-Nov-2024	5684734962	$52,210.69

TU PLAN INCLUYE:

Plan Extrem Neg 80GB : Cargo Fijo Mensual: $ 52.211. Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: Ilimitados para llamar a USA, Canada, Pto. Rico y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, generan cobro las llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 1.144 a Hispanoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela). $ 1.331 a Europa, Asia y Otros. Navegación en Internet: 80 GB. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Correo Corporativo, Chat de Whatsapp, Facebook, e Instagram. Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co. .

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$57,263.68	**$-0.32**
Pagos recibidos	$-57,264.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	22-Oct-2024	21-Nov-2024	$36,209.17	**$52,211.01**
Cargo fijo mensual	22-Oct-2024	21-Nov-2024	$7,416.34	
Impuestos			$8,585.50	

Impuestos IVA:8,288.85 Consumo:296.65 * La tasa de interés moratorio es del 28.17% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 22-Oct-2024
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 22-Sep-2024 a 21-Oct-2024
FECHA DE FACTURACIÓN: 22-Oct-2024

TOTAL A PAGAR **$52,210.69**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5684734962(3902)05221069

Valor total a pagar de su factura **52,210.69**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

CONSORCIO VEFA INGENIERIA -

REFERENCIA DE PAGO:	5684734962
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit: 901835852
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5866255629
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	22-Sep-2024 a 21-Oct-2024
NÚMERO CELULAR:	3108578042
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**08-Nov-2024**
TOTAL A PAGAR:	**$52,210.69**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S. NIT: 800101428

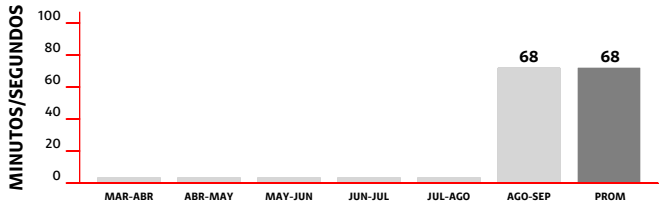
RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764074771160 DE 02-Jul-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5828523001 AL 5878523000. VIGENCIA DE 24 MESES
CUFE= 6c789653c9e14acd859e11e7c1cfc402dda13d3921259be0b523ad6221c294ad3d8dff2dae29b6efe9ca724e3609831f

COMCEL S.A. - NIT: 800.153.993-7

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

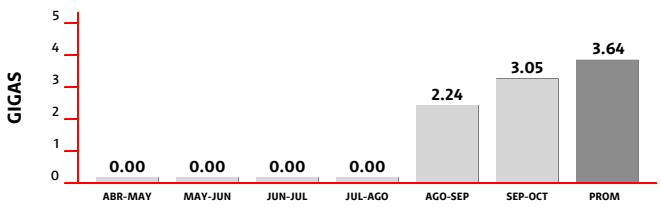
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3108578042



NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

POPAYAN
Cra 9 # 24An - 21 Cc Campanario Lc 111 a 115
Cr. 7 Calle 3 Esquina CC. Plaza Colonial Lc.101

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo Tu Desvare · App Mi Claro · miclaroapp.com.co · Portal Pagos · PSE · PAGA TODO PARA TODO! · Paga con Bancolombia · SuperGIROS

CONTÁCTANOS

APP MI CLARO/EMPRESAS

PORTAL MI CLARO/EMPRESAS

LÍNEA DE WHATSAPP

www.claro.com.co/negocios

Nacional 018000180456
Bogotá 601 748 8888
*611

SIGUE ESTOS CONSEJOS Y MEJORA TU EXPERIENCIA

Recuerda que con las GB de tu plan tienes cobertura en el 99% del país en red 4G.

Puedes llevar tu empresa a más clientes con aplicaciones sin límite de consumo como Facebook, Instagram y Whatsapp.

Puedes comunicarte más fácil con tus clientes por Teams, Webex y Zoom incluídos en tu plan.

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel: 601 750 0500 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCIÓN 9061 del 10 de diciembre 2020 Y RETENEDORES DE IVA
Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

(415)7707175320010(8020)5684734962(3902)05221069

REFERENCIA DE PAGO:5684734962

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * **52,210.69**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

A partir del 01-Feb-2018 aplica cobro de reconexión del servicio por un valor de $6.191 impuestos incluidos. Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

Información de factura electrónica:

Descarga aquí tu factura electrónica

Fecha y hora de emisión: 25-Oct-2024 20:56

Fecha y hora de aprobación: 25-Oct-2024 21:07

Información general:

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.

La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co

Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.

Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturacionelectrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.

Mantente al día en los pagos, recuerda que la mora en las cuotas de tus productos financiados, pueden generar gastos de cobranza desde $ 2.489 IVA incluido, de acuerdo con tu contrato de venta financiada. Aplica para ventas realizadas con contrato a partir de la versión de 22/08/2024.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

CONSORCIO VEFA INGENIERIA -

CIUDAD: POPAYAN/CAUCA
DIRECCIÓN: CR 9 67N 44
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5862124952

SERVICIOS MÓVILES
CÓDIGO INTERNO: 1.69255351

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
23-Oct-2024	5692553512	$62,653.21

TU PLAN INCLUYE:

Plan Extrem Neg 80GB : Cargo Fijo Mensual: $ 52.211. Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: Ilimitados para llamar a USA, Canada, Pto. Rico y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, generan cobro las llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 1.144 a Hispanoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela). $ 1.331 a Europa, Asia y Otros. Navegación en Internet: 80 GB. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Correo Corporativo, Chat de Whatsapp, Facebook, e Instagram. Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co. .

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	04-Oct-2024	09-Nov-2024	$43,451.00	**$62,653.21**
Cargo fijo mensual	04-Oct-2024	09-Nov-2024	$8,899.61	
Impuestos			$10,302.60	

Impuestos IVA:9,946.62 Consumo:355.98 * La tasa de interés moratorio es del 28.17% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 10-Oct-2024
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 10-Sep-2024 a 09-Oct-2024
FECHA DE FACTURACIÓN: 10-Oct-2024

TOTAL A PAGAR **$62,653.21**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5692553512(3902)06265321

Valor total a pagar de su factura 62,653.21

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

CONSORCIO VEFA INGENIERIA -

REFERENCIA DE PAGO:	5692553512
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit: 901835852
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5862124952
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	10-Sep-2024 a 09-Oct-2024
NÚMERO CELULAR:	3137085663
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**25-Oct-2024**
TOTAL A PAGAR:	**$62,653.21**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S. NIT: 800101428

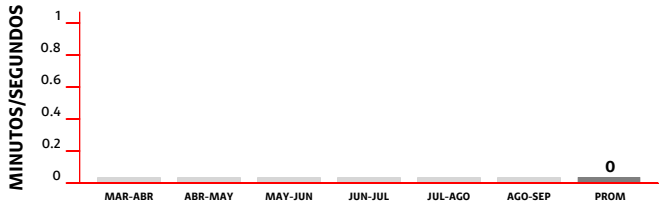
RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764007477160 DE 02-Jul-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5828523001 AL 5878523000. VIGENCIA DE 24 MESES
CUFE= d7365b257d9bd6f6bccdef8ba71e9a1055925a443f8ffdf6010ba6cbb43b2a80f6f8b86030a8db1418a3233f358426

Claro
COMCEL S.A. - NIT: 800.153.993-7

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

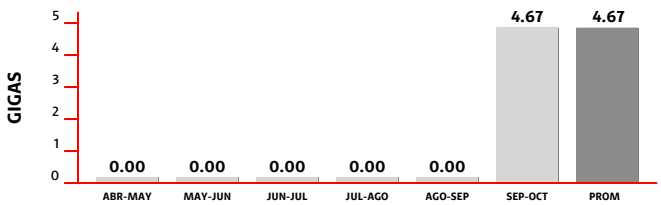
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3137085663



NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

POPAYAN
Cra 9 # 24An - 21 Cc Campanario Lc 111 a 115
Cr. 7 Calle 3 Esquina CC. Plaza Colonial Lc.101

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo Tu Desvare | App Mi Claro | miclaroapp.com.co | Portal Pagos | PSE | PAGA TODO PARA TODO!

Paga con Bancolombia | SuperGIROS

CONTÁCTANOS

APP MI CLARO/EMPRESAS | PORTAL MI CLARO/EMPRESAS | LÍNEA DE WHATSAPP

www.claro.com.co/negocios

Nacional 018000180456
Bogotá 601 748 8888
*611

SIGUE ESTOS CONSEJOS Y MEJORA TU EXPERIENCIA

Recuerda que con las GB de tu plan tienes cobertura en el 99% del país en red 4G.

Puedes llevar tu empresa a más clientes con aplicaciones sin límite de consumo como Facebook, Instagram y Whatsapp.

Puedes comunicarte más fácil con tus clientes por Teams, Webex y Zoom incluídos en tu plan.

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel: 601 750 0500 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 9061 del 10 de diciembre 2020 Y RETENEDORES DE IVA
Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

Claro
COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

(415)7707175320010(8020)5692553512(3902)06265321

REFERENCIA DE PAGO:5692553512

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * **62,653.21**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

A partir del 01-Feb-2018 aplica cobro de reconexión del servicio por un valor de $6.191 impuestos incluidos. Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

Información de factura electrónica:

Descarga aquí tu factura electrónica

Fecha y hora de emisión: 12-Oct-2024 20:33

Fecha y hora de aprobación: 12-Oct-2024 20:59

Información general:

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.

La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co

Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.

Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturacionelectrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.

Mantente al día en los pagos, recuerda que la mora en las cuotas de tus productos financiados, pueden generar gastos de cobranza desde $ 2.489 IVA incluido, de acuerdo con tu contrato de venta financiada. Aplica para ventas realizadas con contrato a partir de la versión de 22/08/2024.

DETALLE DE LLAMADAS INCLUIDAS EN EL PLAN PARA CEL.: 3137085663

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
05-Oct	16:40	3196417983	3:00	0.00	0.00	0.00
06-Oct	20:50	3132387114	1:00	0.00	0.00	0.00
06-Oct	20:51	3132387114	10:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	07:20	3204632652	1:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	07:49	3204891309	2:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	17:21	3108578042	7:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	09:17	3508073631	1:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	11:48	3114704804	3:00	0.00	0.00	0.00
08-Oct	12:48	3196417983	2:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	09:39	3204891309	3:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	12:20	3142975036	2:00	0.00	0.00	0.00
09-Oct	14:08	3128963132	2:00	0.00	0.00	0.00
		Subtotal	**37:00**		**$0.00**	**$0.00**

A: Minutos adicionales a los 5 minutos sin costo del elegido
E: 5 primeros minutos de la llamada sin costo del elegido
C: Número de otro operador portado (Activado) en COMCEL
P: Número de COMCEL portado (Activado) en Otro Operador
BN: Consumos realizados del bono
PQ: Consumos realizados del paquete
DV: Desvío de llamadas

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

CONSORCIO VEFA INGENIERIA -

CIUDAD: POPAYAN/CAUCA
DIRECCIÓN: CR 9 67N 44
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5861706753

SERVICIOS MÓVILES
CÓDIGO INTERNO: 1.69255344

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
22-Oct-2024	5692553449	$59,172.49

TU PLAN INCLUYE:

Plan Extrem Neg 80GB : Cargo Fijo Mensual: $ 52.211. Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: Ilimitados para llamar a USA, Canada, Pto. Rico y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, generan cobro las llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 1.144 a Hispanoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela). $ 1.331 a Europa, Asia y Otros. Navegación en Internet: 80 GB. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Correo Corporativo, Chat de Whatsapp, Facebook, e Instagram. Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co. .

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	04-Oct-2024	07-Nov-2024	$41,037.06	**$59,172.49**
Cargo fijo mensual	04-Oct-2024	07-Nov-2024	$8,405.19	
Impuestos			$9,730.24	

Impuestos IVA:9,394.03 Consumo:336.21 * La tasa de interés moratorio es del 28.17% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 08-Oct-2024
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 08-Sep-2024 a 07-Oct-2024
FECHA DE FACTURACIÓN: 08-Oct-2024

TOTAL A PAGAR **$59,172.49**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5692553449(3902)05917249

Valor total a pagar de su factura **59,172.49**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

CONSORCIO VEFA INGENIERIA -

REFERENCIA DE PAGO:	5692553449
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit: 901835852
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5861706753
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	08-Sep-2024 a 07-Oct-2024
NÚMERO CELULAR:	3142975036
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**24-Oct-2024**
TOTAL A PAGAR:	**$59,172.49**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S. NIT: 800101428

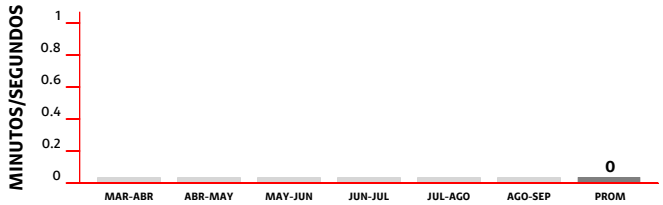
RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764074771160 DE 02-Jul-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5828523001 AL 5878523000. VIGENCIA DE 24 MESES
CUFE = 7b8844f8b58819b7c52f6ecd37669f24a82c3f1d69d83a7da80363e55e90beced25e7339fb7d1be75b3cc2297d720e5

Claro
COMCEL S.A. - NIT: 800.153.993-7

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

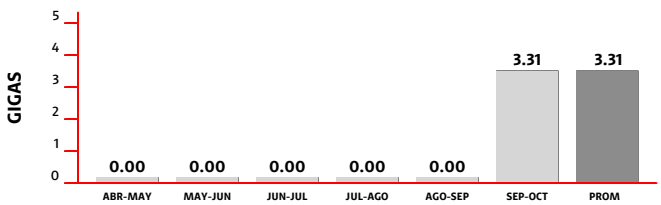
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3142975036



NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

POPAYAN
Cra 9 # 24An - 21 Cc Campanario Lc 111 a 115
Cr. 7 Calle 3 Esquina CC. Plaza Colonial Lc.101

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo Tu Desvare | App Mi Claro | miclaroapp.com.co | Portal Pagos | PSE | PAGA TODO PARA TODO!

Paga con Bancolombia | SuperGIROS

CONTÁCTANOS

APP MI CLARO/EMPRESAS | PORTAL MI CLARO/EMPRESAS | LÍNEA DE WHATSAPP

www.claro.com.co/negocios

Nacional 018000180456
Bogotá 601 748 8888
*611

SIGUE ESTOS CONSEJOS Y MEJORA TU EXPERIENCIA

Recuerda que con las GB de tu plan tienes cobertura en el 99% del país en red 4G.

Puedes llevar tu empresa a más clientes con aplicaciones sin límite de consumo como Facebook, Instagram y Whatsapp.

Puedes comunicarte más fácil con tus clientes por Teams, Webex y Zoom incluídos en tu plan.

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel: 601 750 0500 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCIÓN 9061 del 10 de diciembre 2020 Y RETENEDORES DE IVA
Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

Claro
COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

(415)7707175320010(8020)5692553449(3902)05917249

REFERENCIA DE PAGO:5692553449

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * **59,172.49**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

A partir del 01-Feb-2018 aplica cobro de reconexión del servicio por un valor de $6.191 impuestos incluidos. Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

Información de factura electrónica:

Descarga aquí tu factura electrónica

Fecha y hora de emisión: 10-Oct-2024 11:28

Fecha y hora de aprobación: 10-Oct-2024 12:59

Información general:

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.

La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co

Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.

Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturacionelectrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.

Mantente al día en los pagos, recuerda que la mora en las cuotas de tus productos financiados, pueden generar gastos de cobranza desde $ 2.489 IVA incluido, de acuerdo con tu contrato de venta financiada. Aplica para ventas realizadas con contrato a partir de la versión de 22/08/2024.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

CONSORCIO VEFA INGENIERIA -

CIUDAD: POPAYAN/CAUCA
DIRECCIÓN: CRA 9 67 N 44
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5866590541

SERVICIOS MÓVILES
CÓDIGO INTERNO: 1.69314544

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
06-Nov-2024	5693145440	$78,316.52

TU PLAN INCLUYE:

Plan Extrem Neg 80GB : Cargo Fijo Mensual: $ 52.211. Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: Ilimitados para llamar a USA, Canada, Pto. Rico y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, generan cobro las llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 1.144 a Hispanoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela). $ 1.331 a Europa, Asia y Otros. Navegación en Internet: 80 GB. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Correo Corporativo, Chat de Whatsapp, Facebook, e Instagram. Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co. .

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	07-Oct-2024	21-Nov-2024	$54,313.76	**$78,316.52**
Cargo fijo mensual	07-Oct-2024	21-Nov-2024	$11,124.51	
Impuestos			$12,878.25	

Impuestos IVA:12,433.27 Consumo:444.98 * La tasa de interés moratorio es del 28.17% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 22-Oct-2024
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 22-Sep-2024 a 21-Oct-2024
FECHA DE FACTURACIÓN: 22-Oct-2024

TOTAL A PAGAR **$78,316.52**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5693145440(3902)07831652

Valor total a pagar de su factura **78,316.52**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

CONSORCIO VEFA INGENIERIA -

REFERENCIA DE PAGO:	5693145440
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit: 901835852
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5866590541
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	22-Sep-2024 a 21-Oct-2024
NÚMERO CELULAR:	3006144968
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**08-Nov-2024**
TOTAL A PAGAR:	**$78,316.52**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S. NIT: 800101428

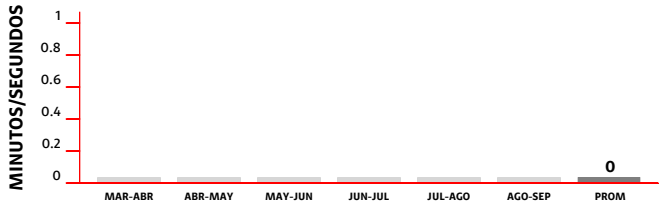
RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764074171160 DE 02-Jul-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5828523001 AL 5878523000. VIGENCIA DE 24 MESES
CUFE= f34903fe72412eb773be4ab78715fed9c7f61a754df094a2736e829139b0e5aaba185bcd5a24608a479e754fdbfeb713

Claro
COMCEL S.A. - NIT: 800.153.993-7

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

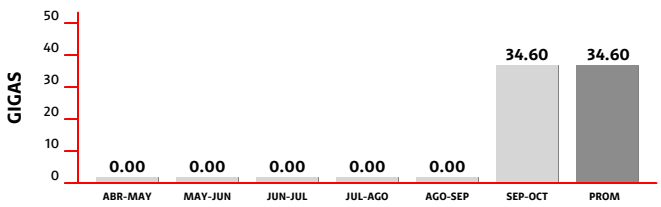
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3006144968



NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

POPAYAN
Cra 9 # 24An - 21 Cc Campanario Lc 111 a 115
Cr. 7 Calle 3 Esquina CC. Plaza Colonial Lc.101

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo Tu Desvare | App Mi Claro | miclaroapp.com.co | Portal Pagos | PSE | PAGA TODO PARA TODO! | Paga con Bancolombia | SuperGIROS

CONTÁCTANOS

APP MI CLARO/EMPRESAS | PORTAL MI CLARO/EMPRESAS | LÍNEA DE WHATSAPP

www.claro.com.co/negocios

Nacional 018000180456
Bogotá 601 748 8888
*611

SIGUE ESTOS CONSEJOS Y MEJORA TU EXPERIENCIA

Recuerda que con las GB de tu plan tienes cobertura en el 99% del país en red 4G.

Puedes llevar tu empresa a más clientes con aplicaciones sin límite de consumo como Facebook, Instagram y Whatsapp.

Puedes comunicarte más fácil con tus clientes por Teams, Webex y Zoom incluídos en tu plan.

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel: 601 750 0500 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCIÓN 9061 del 10 de diciembre 2020 Y RETENEDORES DE IVA
Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

Claro
COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

(415)7707175320010(8020)5693145440(3902)07831652

REFERENCIA DE PAGO:5693145440

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * **78,316.52**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

A partir del 01-Feb-2018 aplica cobro de reconexión del servicio por un valor de $6.191 impuestos incluidos. Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

Información de factura electrónica:

Descarga aquí tu factura electrónica

Fecha y hora de emisión: 25-Oct-2024 21:17

Fecha y hora de aprobación: 26-Oct-2024 00:18

Información general:

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.

La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co

Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.

Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturacionelectrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.

Mantente al día en los pagos, recuerda que la mora en las cuotas de tus productos financiados, pueden generar gastos de cobranza desde $ 2.489 IVA incluido, de acuerdo con tu contrato de venta financiada. Aplica para ventas realizadas con contrato a partir de la versión de 22/08/2024.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

CONSORCIO VEFA INGENIERIA -

CIUDAD: POPAYAN/CAUCA
DIRECCIÓN: CR 9 67N 44
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5866590159

SERVICIOS MÓVILES
CÓDIGO INTERNO: 1.69255347

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
06-Nov-2024	5692553470	$83,537.61

TU PLAN INCLUYE:

Plan Extrem Neg 80GB : Cargo Fijo Mensual: $ 52.211. Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: Ilimitados para llamar a USA, Canada, Pto. Rico y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, generan cobro las llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 1.144 a Hispanoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela). $ 1.331 a Europa, Asia y Otros. Navegación en Internet: 80 GB. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Correo Corporativo, Chat de Whatsapp, Facebook, e Instagram. Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co. .

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	04-Oct-2024	21-Nov-2024	$57,934.67	**$83,537.61**
Cargo fijo mensual	04-Oct-2024	21-Nov-2024	$11,866.14	
Impuestos			$13,736.80	

Impuestos IVA:13,262.15 Consumo:474.65 * La tasa de interés moratorio es del 28.17% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 22-Oct-2024
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 22-Sep-2024 a 21-Oct-2024
FECHA DE FACTURACIÓN: 22-Oct-2024

TOTAL A PAGAR **$83,537.61**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5692553470(3902)08353761

Valor total a pagar de su factura **83,537.61**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

CONSORCIO VEFA INGENIERIA -

REFERENCIA DE PAGO:	5692553470
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit: 901835852
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5866590159
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	22-Sep-2024 a 21-Oct-2024
NÚMERO CELULAR:	3143689021
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**08-Nov-2024**
TOTAL A PAGAR:	**$83,537.61**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S. NIT: 800101428

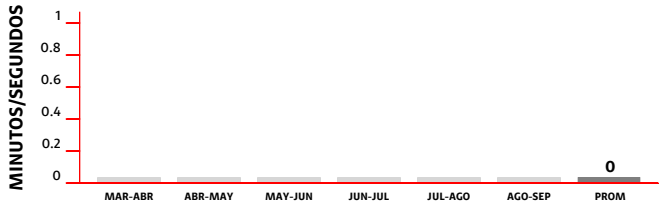
RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764007471160 DE 02-Jul-2024 PREFIJO E. INTERVALO No. 5828523001 AL 5878523000. VIGENCIA DE 24 MESES
CUFE = 9f31d5f92cb684e98e607f28b252438e5ce343a727f292dba2354f0f90ce7a4193c0f6a0220372818f27233a324dc2b

COMCEL S.A. - NIT: 800.153.993-7

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

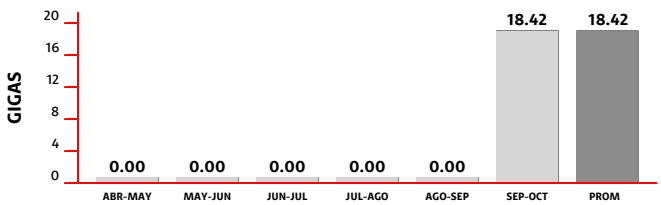
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3143689021



NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

POPAYAN
Cra 9 # 24An - 21 Cc Campanario Lc 111 a 115
Cr. 7 Calle 3 Esquina CC. Plaza Colonial Lc.101

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo Tu Desvare · App Mi Claro · miclaroapp.com.co · Portal Pagos

Paga con Bancolombia

SuperGIROS

CONTÁCTANOS

APP MI CLARO/EMPRESAS

PORTAL MI CLARO/EMPRESAS

LÍNEA DE WHATSAPP

www.claro.com.co/negocios

Nacional 018000180456
Bogotá 601 748 8888
*611

SIGUE ESTOS CONSEJOS Y MEJORA TU EXPERIENCIA

Recuerda que con las GB de tu plan tienes cobertura en el 99% del país en red 4G.

Puedes llevar tu empresa a más clientes con aplicaciones sin límite de consumo como Facebook, Instagram y Whatsapp.

Puedes comunicarte más fácil con tus clientes por Teams, Webex y Zoom incluídos en tu plan.

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel: 601 750 0500 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 9061 del 10 de diciembre 2020 Y RETENEDORES DE IVA
Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

(415)7707175320010(8020)5692553470(3902)08353761

REFERENCIA DE PAGO:5692553470

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * **83,537.61**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque Nº _____

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

A partir del 01-Feb-2018 aplica cobro de reconexión del servicio por un valor de $6.191 impuestos incluidos. Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

Información de factura electrónica:

Descarga aquí tu factura electrónica

Fecha y hora de emisión: 25-Oct-2024 21:17

Fecha y hora de aprobación: 25-Oct-2024 22:06

Información general:

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.

La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co

Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.

Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturacionelectrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.

Mantente al día en los pagos, recuerda que la mora en las cuotas de tus productos financiados, pueden generar gastos de cobranza desde $ 2.489 IVA incluido, de acuerdo con tu contrato de venta financiada. Aplica para ventas realizadas con contrato a partir de la versión de 22/08/2024.

Outlook

Comprobante de pago 8645039

Desde INFORMACION CLARO <informacion@claro.com.co>
Fecha Mié 6/11/2024 10:58 AM
Para luisafernanda.1219@hotmail.com <luisafernanda.1219@hotmail.com>

Claro Empresas

!Hola, Comcel S.A!

Nit. 800.153.993-7

Claro

Pago total
COP $ 121.826

Nit
800.153.993-7

Fecha
2024/11/06 10:52:52

Referencia transacción
730908375687697 1703980

CUS
730908375687697 1703980

Ip origen
190.84.88.79,
92.122.156.134, 2.19.163.15

Forma pago
Pago con tarjeta

Pago Órdenes de Compra
5692553449
5692553512

Outlook

Comprobante de pago 8645338

Desde INFORMACION CLARO <informacion@claro.com.co>
Fecha Mié 6/11/2024 11:28 AM
Para luisafernanda.1219@hotmail.com <luisafernanda.1219@hotmail.com>

Claro Empresas

!Hola, Comcel S.A!

Nit. 800.153.993-7

Claro

Pago total
COP $ 214.065

Nit
800.153.993-7

Fecha
2024/11/06 11:19:44

Referencia transacción
730909987540680180397 9

CUS
730909987540680180397 9

Ip origen
190.84.88.79,
92.122.156.144, 2.19.163.26

Forma pago
Pago con tarjeta

5684734962
5692553470
5693145440

Colombia más
Un paso más allá

Codigo CUFE:
51d702eddd8ac9608462af61
38585905138c4aa24b90fdd9
24f0833d2ae9a77bed0aad80
a368ca05fd3a2be96a05f56e

COLOMBIA MÁS TV SAS
NIT: 900544861-4
Dirección: Carrera 10 No 26 - 20
TUNJA-BOYACA
Tel: 2795431/3103220359

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. E03-10997

CONSORCIO VEFA INGENIERIA

NIT: 901835852-0 Teléfono: 2147483647
Dirección: Cr 7 3 - 34 - Soracá

Fecha de expedición:	**2024-10-07**
Fecha Límite de Pago:	**2024-10-15**
Fecha Suspensión Servicio:	**2024-10-21**
Valor Total a Pagar:	**$ 110.000**

SERVICIO INTERNET

Cant.	Descripción	V. Unitario	Subtotal	%IVA	Valor IVA	Total
1	Servicio de Internet 200 Mb Periodo Octubre (2024-10-01 Hasta 2024-10-31)	$92.437	$ 92.437	19	$ 17.563	$110.000
Total SERVICIO INTERNET					**$ 17.563**	**$ 110.000**

Resolución de Facturación electrónica No.18764068067348 Desde 2024-03-30 Hasta 2026-03-30 PREFIJO E03- Numeración Autorizada 9156 a 100000 -IVA - RÉGIMEN COMÚN. No somos grandes contribuyentes. Actividad Economica 6110. La presente Factura se asimila en sus efectos a una letra de Cambio (Art. 772 al 779 del C.C.). PARA CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA FAVOR REALIZARLA EN LA CUENTA DE AHORROS 489500025981 DE DAVIVIENDA

Subtotal	**$ 92.437**
IVA	**$ 17.563**
Total	**$ 110.000**

PEAJES

CONSORCIO VEFA INGENIERIA

CONTRATO 1897 DE 2024

PEAJES OCTUBRE DE 2024

N°	FECHA	VALOR
1	4-10-24	11,100
2	4-10-24	11,100
3	11-10-24	11,100
4	11-10-24	11,100
5	12-10-24	11,100
6	13-10-24	11,100
7	14-10-24	11,100
8	14-10-24	11,100
9	17-10-24	10,800
10	17-10-24	10,800
11	17-10-24	11,600
12	17-10-24	10,800
13	17-10-24	10,800
14	17-10-24	11,100
15	17-10-24	11,100
16	18-10-24	11,100
17	18-10-24	11,100
18	21-10-24	11,100
19	21-10-24	11,100
20	25-10-24	11,100
21	25-10-24	11,100
22	28-10-24	11,100
23	28-10-24	11,100
24	30-10-24	11,100
25	30-10-24	11,100
26		
27		
28		
29		

276,800

Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes

Prefijo OP11 Numero 39396

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 04 DE 2024 10:12:41
Numero Tiquete 1388245
Carril: 2 Sentido: PRINCIPAL(1)
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241004101241201138824 5

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 04/10/2024 10:12:41
F. Expedicion = 04/10/2024 10:12:41
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:966a77821c047d14e6ec9e3a9684e67deeb06
218d2062a5e29a7d44ad1f1ca03f5cc9e800399509
d8658a5116cef620e

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes

Prefijo OP11 Numero 39703

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 04 DE 2024 11:50:57
Numero Tiquete 2106165
Carril: 3 Sentido: RETORNO(2)
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241004115057301210616 5

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 04/10/2024 11:50:57
F. Expedicion = 04/10/2024 11:50:56
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:581a43f5be3628a891781a9298a5bdca3034b
1eeec4abecdeceecd7f2d608ed2d591f55bc755f65
e42ef9a8a132f550e

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

Powered by CamScanner

Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes
Prefijo OP11 Numero 70563

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 11 DE 2024 09:29:49
Numero Tiquete 1524411
Carril: 1 Sentido: PRINCIPAL(1)
Forma de Pago: Efectivo
CUE: 20241011092949101152441

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 11/10/2024 09:29:49
F. Expedicion = 11/10/2024 09:29:49
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:ea2767d7212cfcdb20cb7ecbb74f0698ca6b0
5eae2c43865a365c8124bceb7391d43838bbaff1ba
994a24db4dd1338af

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes
Prefijo OP11 Numero 70864

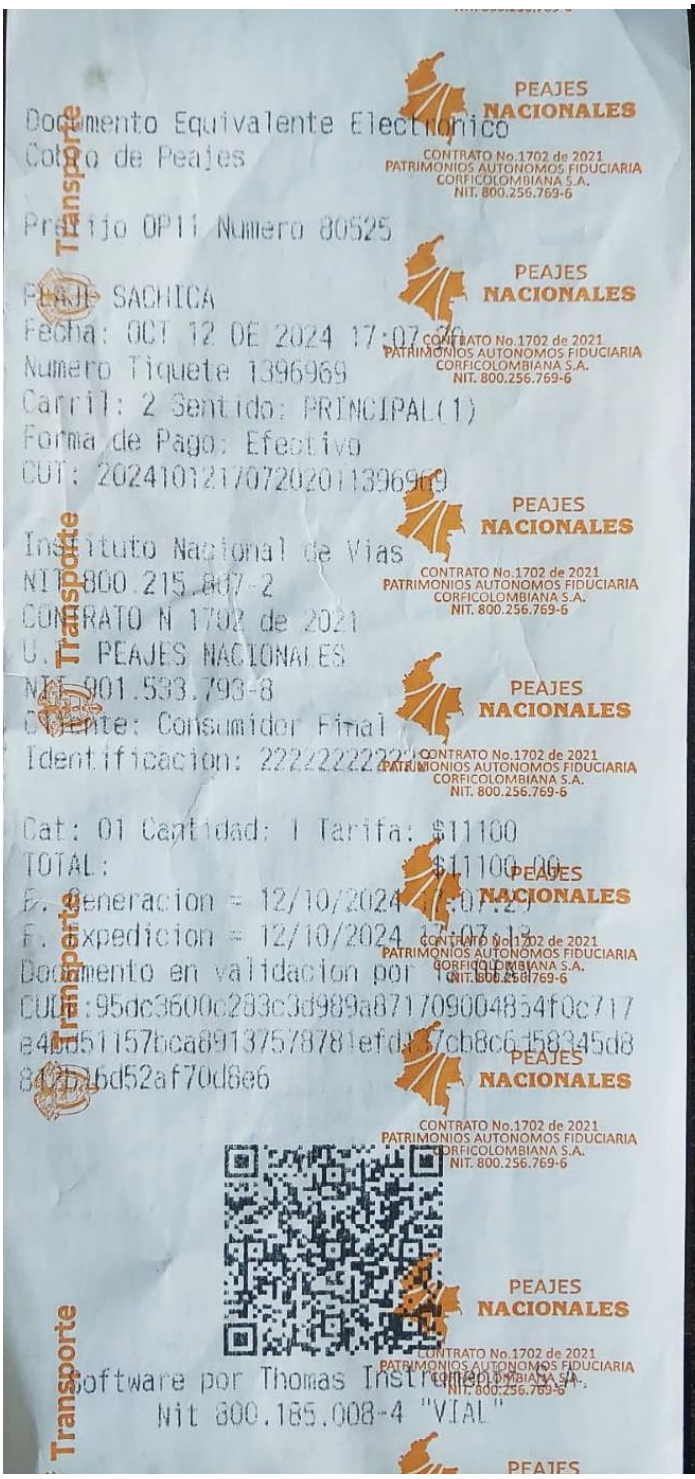
PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 11 DE 2024 10:37:15
Numero Tiquete 598963
Carril: 4 Sentido: RETORNO(2)
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241011103715401598963

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 11/10/2024 10:37:15
F. Expedicion = 11/10/2024 10:37:15
Documento en validacion por la DIAN
CUT:db63b34588d95038c600a7
d0aa83bfa4362ed30c876e6b8a981298be9106bd06
a480b02d71bc3fa39

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

Powered by CamScanner



Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes

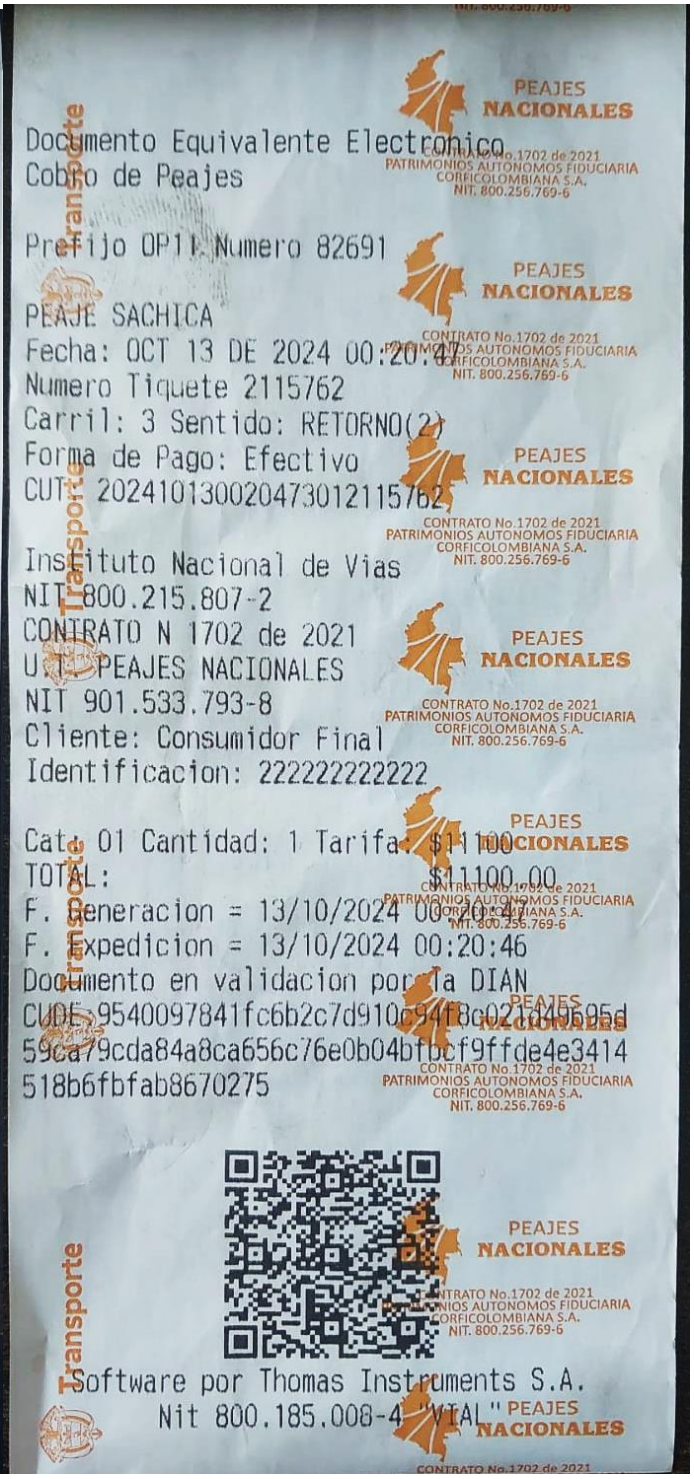
Prefijo OP11 Numero 80525

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 12 DE 2024 17:07:20
Numero Tiquete 1396969
Carril: 2 Sentido: PRINCIPAL(1)
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241012170720201139696

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 12/10/2024 17:07:27
F. Expedicion = 12/10/2024 17:07:13
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:95dc3600c283c3d989a8717090048 54f0c717
e4b051157bca8913757878 1efd 7cb8c6 58345d8
8 bd52af70d8e6

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"



Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes

Prefijo OP11 Numero 82691

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 13 DE 2024 00:20:47
Numero Tiquete 2115762
Carril: 3 Sentido: RETORNO(2)
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241013002047301211576 2

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 13/10/2024 00:20:47
F. Expedicion = 13/10/2024 00:20:46
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:9540097841fc6b2c7d910c94f8c021 4f5e5d
59ca79cda84a8ca656c76e0b04bfbcf9ffde4e3414
518b6fbfab8670275

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"



Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes
Prefijo OP11 Numero 101316

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 14 DE 2024 10:40:53
Numero Tiquete 1530429
Carril: 1 Sentido: PRINCIPAL(1)
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241015204053101153042 9

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 14/10/2024 10:40:53
F. Expedicion = 14/10/2024 10:40:52
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:b0fa2ca666lee1840efed643d4ad28a72a283
ed7e7d8082eea32da6c164872964 5b3d07f6fc5f3
1de65ca045b01344b

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"



Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes
Prefijo OP11 Numero 102108

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 14 DE 2024 14:16:5
Numero Tiquete 604404
Carril: 4 Sentido: RETORNO(2)
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241015141651401604404

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 14/10/2024 14:46:51
F. Expedicion = 14/10/2024 14:46:51
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:b7a4650424fdc08bf4630d6 3e56c750f2744
7d4d33adb69c9ac26a75246cae8 f4d48 ef
4d06fdf2cbd1d9657

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
ESTACION DE PEAJE ALBARRACIN
BTS CONCESIONARIO S.A.S
BTS DERECHOS ECONOMICOS NIT: 901371452-5
CONTRATO DE CONCESION No. 0377 DE 2002
EMERGENCIA. 317 434 10 30 / 317 442 22 84

echa de generacion : OCT 17 DE 2024 05:42:34
ombre : Consumidor Final
o. Identificacion : 222222222222
o. : 6070590711000060291
arril : 7 Turno : 1
at.: 01 Valor : 10800
.Pago : EFECTIVO
entido : RETORNO (B)
echa Exp: 2024/10/17 05:42:35



ide: f7946b1ae9cac7bde2b5b942f83f09803a3fc2a27c3490c6217e188e99
55ff57962d58432367c9fd6d223706c40ce53
it Oper: 901380553
perador: EDN SAS

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
ESTACION DE PEAJE EL ROBLE
BTS CONCESIONARIO S.A.S
BTS DERECHOS ECONOMICOS NIT: 901371452-5
CONTRATO DE CONCESION No. 0377 DE 2002
EMERGENCIA. 317 434 10 30 / 317 442 22 84

echa de generacion : OCT 17 DE 2024 06:12:18
ombre : Consumidor Final
o. Identificacion : 222222222222
o. : 6070581011000294187
arril : 10 Turno : 2
at.: 01 Valor : 10800
.Pago : EFECTIVO
entido : RETORNO (B)
echa Exp: 2024/10/17 06:12:19



ide: 79d9b02186356b9703202adde3f3e9a92c5ccfbc9e7e69aec96c064bab
f7043606ca1ad1473f9873274f2a921eac27a
it Oper: 901380553
perador: EDN SAS

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN

Powered by CamScanner

PEAJE ANDES
Contrato No 001 DE 10 ENERO 2017
ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S.
NIT: 901039225-8
Documento expedido para cobro de
peajes - electronico
AGENTES RETENEDORES DE IVA

No. Tiquete 700510007583B8
Carril: ANDES Categoria:I
T. Cliente Particular Forma Pago: Efectivo
Valor Total $ 11,600
Atendido por: LUIS ALEJANDRO
Telefonos de Emergencias: (60') 6760652
312 5196546 - 312 5194023
Cliente Consumidor Final
Identificacion 222222222222
Fecha Generacion: 2024-10-17 16:43:15
Fecha Expedicion: 2024-10-17 16:43:15
Documento validado por la DIAN
CUDE : a743a867c9de7fde8327527ca52c86e09db
ffaaac654cd13a58b522f5726c9e9af1640d1a70b7
4b60a91cfcdca2a7675
Software TIO - Elaborado F2X S.A.S.
NIT 900219834-2
PT: Ecosistemas Digitales SAS
NIT 901380553-9 SW EDN Colombia

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
ESTACION DE PEAJE EL ROBLE
BTS CONCESIONARIO S.A.S
BTS DERECHOS ECONOMICOS NIT: 901371452-5
CONTRATO DE CONCESION No. 0377 DE 2002
EMERGENCIA. 317 434 10 30 / 317 442 22 84

echa de generacion : OCT 17 DE 2024 17:11:54
ombre : Consumidor Final
o. Identificacion : 222222222222
o. : 6070580211000455980
arril : 2 Turno : 3
at.: 01 Valor : 10800
.Pago : EFECTIVO
entido : PRINCIPAL (A)

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRONICO
COBRO PEAJE
ESTACION DE PEAJE ALBARRACIN
BTS CONCESIONARIO S.A.S
BTS DERECHOS ECONOMICOS NIT: 901371452-5
CONTRATO DE CONCESION No. 0377 DE 2002
EMERGENCIA. 317 434 10 30 / 317 442 22 84

echa de generacion : OCT 17 DE 2024 18:34:08
ombre : Consumidor Final
o. Identificacion : 222222222222
o. : 6070590211000334964
arril : 2 Turno : 3
at.: 01 Valor : 10800
.Pago : EFECTIVO
entido : PRINCIPAL (A)
echa Exp: 2024/10/17 18:34:09

ude: ebf97c006dac4f0699a5848dbe9e7a30eeccf83c33123fe788f64525a2
)39f73b7d59cfbc93f0a99efe0046d3fdbf6f
it Oper: 901380553
erador: EDN SAS

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"
Documento Validado por la DIAN

Powered by CamScanner

Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes

Prefijo OP11 Numero 105218

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 17 DE 2024 08:02:33
Numero Tiquete 1400726
Carril: 2 Sentido: PRINCIPAL(P)
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241017080233201140072 6

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100.00
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 17/10/2024 08:02:33
F. Expedicion = 17/10/2024 08:02:33
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:e6fe4ac7ad84e9367b9d732a[illegible]6d1a74025b21
0a1c[illegible]2f36ede16ab4085a0d629339[illegible]3d483b99
aed7[illegible]6cd63592d31d

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4

Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes
Prefijo OP11 Numero 106836

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 17 DE 2024 16:52:12
Numero Tiquete 605691
Carril: 4 Sentido: RETORNO(R)
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241017165212401605691

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100.00
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 17/10/2024 16:52:12
F. Expedicion = 17/10/2024 16:52:11
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:159381b6efb7ee00e0d98[illegible]
727[illegible]475b92e299ba0635b3c6b3e4e[illegible]9d5b7409e40d
0ef[illegible]4afc0a044e267

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4

Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes

Prefijo OP11 Numero 108695

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 18 DE 2024 09:50:46
Numero Tiquete 1401399
Carril: 2 Sentido: PRINCIPAL
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241018095046201140139 9

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 18/10/2024 09:50:43
F. Expedicion = 18/10/2024 09:50:43
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:c1a0184744850d530bf3620b657c83300e2ead
5d1af67b06f8d723aa577b0fc7ab571c267c695557
f5f7cf4fc4b9a6ce8

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes

Prefijo OP11 Numero 109087

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 18 DE 2024 11:29:03
Numero Tiquete 2122856
Carril: 3 Sentido: RETORNO
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241018112903301212285 6

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 18/10/2024 11:29:03
F. Expedicion = 18/10/2024 11:29:03
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:182e14dbf1f2f2b1ca7c6dbdcb5ef05a1488f
bd8d4aca6bfba44289cd3f3c63991b39354f1b59c3
520dca7d4781f0446

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. NIT. 800.256.769-6

PEAJES NACIONALES

CONTRATO No.1702 de 2021 PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. NIT. 800.256.769-6

Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes
Prefijo OP11 Numero 121832

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 21 DE 2024 13:30:36
Numero Tiquete 1532730
Carril: 1 Sentido: PRINCIPAL(1)
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241018233036101153273O

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 18/10/2024 13:30:36
F. Expedicion = 18/10/2024 13:30:35
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:d82d4ad8d2e0d9b6bcb2786d5449e9715395e
d0f8aacfd28c08c1070bace106bb5d1f0fced3d19a
61e8430ea22ad8c91

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. NIT. 800.256.769-6

PEAJES NACIONALES

CONTRATO No.1702 de 2021 PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. NIT. 800.256.769-6

Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes
Prefijo OP11 Numero 123263

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 21 DE 2024 23:42:29
Numero Tiquete 1535462
Carril: 4 Sentido: RETORNO(2)
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241021234229101153546Z

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 21/10/2024 23:42:29
F. Expedicion = 21/10/2024 23:42:27
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:8a06a4afb145b282c4f1a6f299cb00e689be1
3731fe71df85750afe42f456e78c497aa36725fee3
7ec10be862f6eae78

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes

Prefijo OP11 Numero 132192

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 25 DE 2024 06:50:25
Numero Tiquete 1406096
Carril: 2 Sentido: PRINCIPAL(1)
Forma de Pago: Efectivo
CUT:20241025065025201406096

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 25/10/2024 06:50:25
F. Expedicion = 25/10/2024 06:50:25
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:8ef6154e279f070474c17e8[illegible]ee34ea0bad38
f87[illegible]321dbbe5b410a19fcb6eb[illegible]874f5e35
34eecb6fdc58efeb6

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes

Prefijo OP11 Numero 135047

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 25 DE 2024 19:19:17
Numero Tiquete 2130255
Carril: 3 Sentido: RETORNO(2)
Forma de Pago: Efectivo
CUT:20241025191917301213025[illegible]

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 25/10/2024 19:19:17
F. Expedicion = 25/10/2024 19:19:17
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:790eb0eb3148279fa3382b71c3d5eb09bcb9e
a230b8df7617cd913513cf19b484d7782e5dc1fab9
a6c75e897c37ebadc

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes
Prefijo OP11 Numero 147798

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 28 DE 2024 11:25:23
Numero Tiquete 614003
Carril: 1 Sentido: PRINCIPAL(1)
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241029112523401614003

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 28/10/2024 11:25:23
F. Expedicion = 28/10/2024 11:25:23
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:0ef57fe1bd0614217a0aa2e5542b9b2e8069b
11bf0678497c1f337132a7b629212a853001ee5831
27530e7208cee2607

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes

Prefijo OP11 Numero 148538

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 28 DE 2024 15:24:23
Numero Tiquete 2134310
Carril: 3 Sentido: RETORNO(2)
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241029152423301213431O

Instituto Nacional de Vias
NIT 900.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 28/10/2024 15:24:23
F. Expedicion = 28/10/2024 15:24:22
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:ba56ccdc2941c5094b4bea7518810f3546de6
1adc70e66bb518b5723b294c8dba84aa9e24532630
b9260674ec231a887

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes

Prefijo OP11 Numero 147338

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 30 DE 2024 08:24:23
Numero Tiquete 2134310
Carril: 1 Sentido: PRINCIPAL(1)
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241029152423301213431O

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 30/10/2024 08:24:23
F. Expedicion = 30/10/2024 08:24:22
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:ba56ccdc2941c5094b4bea7518810f3546de6
1adc70e66bb518b5723b294c8dba84aa9e24532630
b9260674ec231a887

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"

PEAJES NACIONALES
CONTRATO No.1702 de 2021
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
NIT. 800.256.769-6
Transporte

Documento Equivalente Electronico
Cobro de Peajes

Prefijo OP11 Numero 147798

PEAJE SACHICA
Fecha: OCT 30 DE 2024 11:25:23
Numero Tiquete 614003
Carril: 4 Sentido: RETORNO(2)
Forma de Pago: Efectivo
CUT: 20241029112523401614003

Instituto Nacional de Vias
NIT 800.215.807-2
CONTRATO N 1702 de 2021
U.T. PEAJES NACIONALES
NIT 901.533.793-8
Cliente: Consumidor Final
Identificacion: 222222222222

Cat: 01 Cantidad: 1 Tarifa: $11100
TOTAL: $11100.00
F. Generacion = 30/10/2024 11:25:23
F. Expedicion = 30/10/2024
Documento en validacion por la DIAN
CUDE:0ef57fe1bd0614217a0aa2e5542b9b2e8069b
11bf0678497c1f337132a7b629e12a853
27530e7208cee2607

Software por Thomas Instruments S.A.
Nit 800.185.008-4 "VIAL"